

Resolución Directoral

Lima, 05 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 202307633, que contiene la Nota Informativa N° 1051-2023-DMGS N° 421-OIS-UFCI-DIRIS-LC, de fecha 20 de marzo de 2023; el Informe N° 072-2023-UFP-OPYMGP-DA/DIRIS-LC, de fecha 30 de marzo de 2023; el Informe N° 073-2023-UFM-OPYMGP-DA/DIRIS-LC, de fecha 05 de abril de 2023; la Nota Informativa N° 119-2023-OPYMGP-DA/DIRIS-LC, de fecha 05 de abril de 2023; el Informe N° 098-2023-OPP-DIRIS-LC, de fecha 13 de abril de 2023; el Informe Legal N° 256-2023-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 21 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, tiene por objeto establecer el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, y en concordancia con el proceso de descentralización;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2008-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124 que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las regiones, tiene por objeto establecer los lineamientos y el desarrollo de la participación ciudadana en salud, así como los aspectos sanitarios, administrativos, legales, financieros y contables de la cogestión, para la correcta aplicación de la Ley N° 29124, con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención integral de la salud y de las intervenciones sobre los determinantes de la salud; con participación de la comunidad organizada en el marco del ejercicio del derecho a la salud;

Que, en su artículo 88, referido a la aprobación del Plan de Salud Local, el Reglamento de la Ley N° 29124, establece que las prioridades e intervenciones sanitarias identificadas en la fase de Planeamiento Estratégico Participativo de Salud, son aprobadas por la Asamblea General de la CLAS, cuyo quorum en primera convocatoria es la totalidad de sus miembros, y en una segunda convocatoria la mitad más uno. El Consejo Directivo gestiona el Plan Estratégico ante el Gobierno Local y el Gobierno Regional para su incorporación en los planes correspondientes;

Que, en tal sentido en aplicación de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de la Ley 29124, se ha verificado que en la documentación obrante en el expediente administrativo a folios

cincuenta y siete (57) se ubica el Acta de Asamblea de Puesto de Salud CLAS El Pino suscrita a las dieciocho (18:00) horas del 29 de diciembre de 2022 por parte de Sixto F. del Carpio Huaquipaco con DNI 08802755, en su calidad de Médico Gerente (e) del PS CLAS El Pino, Anila Francisca Puipulvia Estanislado con DNI 09186210, en su calidad de Presidenta del PS CLAS El Pino, Martha Ramirez Montes con DNI 41270397, en su calidad de Tesorera del PS CLAS El Pino y Ricardo Efraen Huaraca Algomer con DNI 07324093, en su calidad de Secretario del PS CLAS El Pino; mediante la cual aprobaron por unanimidad el Plan de Salud Local Anual 2023;

Que, la Resolución Ministerial N° 030-2020-MINSA, que aprueba el Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI), tiene por objetivo establecer los aspectos conceptuales para la implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad;

Que, la Resolución Ministerial N° 220-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI) y el Convenio N° 034-2021-DG-DIRIS-LC, tiene por objetivo establecer los lineamientos técnicos, metodológicos y procedimentales que orienten la implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI), con enfoque de interculturalidad de derechos humanos;

Que, mediante la Nota Informativa N° 1051-2023-DMGS N° 421-OIS-UFCI-DIRIS-LC, de fecha 20 de marzo de 2023, el Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Entidad trasladó a la Dirección Administrativa el Informe Técnico N° 011-2023-OIS-UFCI-DMGS-DIRIS-LC, de fecha 27 de marzo de 2023, elaborado por la Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Cuidado Integral de la Oficina de Intervenciones Sanitarias mediante el cual presentó el proyecto de documento técnico denominado "Plan de Salud Local del Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino para el Año 2023", que consta de cincuenta y seis (56) folios y cuya finalidad es brindar atención de calidad enfocada a las actividades preventivas promocionales en salud en el curso de vida de la población de la jurisdicción del CLAS Cerro El Pino;

Que, mediante el Informe N° 072-2023-UFP-OPYMGP-DA/DIRIS-LC, de fecha 30 de marzo de 2023, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Planeamiento señala que el proyecto de documento técnico denominado "Plan de Salud Local del Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino para el Año 2023", en lo concerniente a sus funciones, objetivos, actividades y metas en proceso, está en concordancia con lo estipulado en la Resolución Directoral N° 719-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 de la DIRIS Lima Centro y en consecuencia contribuye a su cumplimiento;

Que, mediante el Informe N° 073-2023-UFM-OPYMGP-DA/DIRIS-LC, de fecha 05 de abril de 2023, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización, ha indicado que el proyecto de documento técnico denominado "Plan de Salud Local del Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino para el Año 2023", se ajusta a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud; y la Resolución Directoral N° 370-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa denominada "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro";

Resolución Directoral

Lima, 05 MAYO 2023

Que, mediante la Nota Informativa N° 119-2023-OPyMGP-DA/DIRIS-LC, de fecha 05 de abril de 2023, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública indica que el proyecto de documento técnico denominado "Plan de Salud Local del Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino para el Año 2023", cuenta con las Opiniones Técnicas Favorables de los Coordinadores Técnicos adscritos a dicho despacho, por lo que recomienda remitir los actuados a la Oficina de Presupuesto Público para su evaluación y emisión de opinión sobre disponibilidad presupuestal;

Que, la Oficina de Presupuesto Público mediante el Informe N° 098-2023-OPP-DIRIS-LC, de fecha 13 de abril de 2023, emitió opinión técnica sobre disponibilidad presupuestal para el proyecto de documento técnico denominado "Plan de Salud Local del Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino para el Año 2023", el cual asciende a S/ 260,856.84 (Doscientos Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis y 84/100 Soles), sin embargo dado que el personal que labora en el CLAS Cerro El Pino perteneciente al régimen laboral del D.L N° 728, no está sujeto al presupuesto institucional de la DIRIS Lima Centro, corresponde que el plan en mención se estime en S/ 65,200.00 (Sesenta y Cinco Mil Doscientos y 00/100 Soles); en tal sentido, se le ha otorgado disponibilidad presupuestal por la cantidad de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles), en la categoría presupuestal: 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS. Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, indicando que el monto faltante ascendente a S/. 5,200 (Cinco Mil Doscientos y 00/100 Soles), estará sujeto a disponibilidad de recursos que se generen por saldos adicionales provenientes de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, como consecuencia de transferencias, cumplimiento de metas o de mayores ingresos en el transcurso de la ejecución del año fiscal 2023, los cuales podrían ser redistribuidos para el financiamiento del plan de acuerdo a la fuente de financiamiento a utilizarse;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe Legal N° 256-2023-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 21 de abril de 2023, emite opinión favorable para la aprobación del Documento Técnico denominado "Plan de Salud Local del Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino para el Año 2023" al encontrarse acorde con los lineamientos establecidos en la Ley 29124 – Ley que establece la Cogestión y Participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, en la Resolución Ministerial N° 220-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI); y, por contar adicionalmente con las opiniones técnicas favorables de las Oficinas de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública y Presupuesto Público;

Con el visto de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, de la Oficina de Presupuesto Público, de la Oficina de Intervenciones Sanitarias y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución



Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 1045-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Salud Local del Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino para el Año 2023", que consta de cincuenta y seis (56) folios, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Precisar que el presente "Plan de Salud Local del Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino para el Año 2023", de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, cuenta con un saldo pendiente, el cual se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal del año 2023, de conformidad con la opinión técnica del Jefe de la Oficina de Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Intervenciones Sanitarias, la implementación, ejecución, seguimiento y monitoreo del "Plan de Salud Local del Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino para el Año 2023" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la DIRIS Lima Centro, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Comunicar a la Dirección General de Operaciones en Salud - DGOS la presente resolución, para conocimiento.

Artículo 6°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


PERU - MINISTERIO DE SALUD - DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO
MC. MARTÍN GUTIÉRREZ ZAPATA
Director General
C.M.P. 31180

MGZ/APC/smmb

- ✓ DGOS
- ✓ D.A.
- ✓ DMGS
- ✓ OIS
- ✓ OAJ
- ✓ Archivo



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO



DOCUMENTO TÉCNICO:

"PLAN DE SALUD LOCAL DEL PUESTO DE SALUD CLAS CERRO EL PINO PARA EL AÑO 2023"

RED INTEGRADA DE SALUD 4 PUESTO DE SALUD CLAS EL PINO

ETAPA	A CARGO DE:		FECHA
ELABORADO POR:	P.S CLAS CERRO EL PINO		
REVISADO POR:	OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS		
	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA		
APROBADO POR:	DIRECCIÓN GENERAL		



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

**MC. MARTÍN GUTIÉRREZ ZAPATA
DIRECTOR GENERAL DIRIS LC**

**ECON. ERIK WILLIAM LIENDO ASCUE
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**M.C. JHON RICARDO ESPINOZA LIPA
JEFE DE LA OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS**

**MC. RONALD SALAZAR MALQUICHAGUA
COORDINADOR DE LA RIS 4**

**MC. SIXTO FERMÍN DEL CARPIO HUAQUIPACO
RESPONSABLE DEL PUESTO DE SALUD CLAS CERRO EL PINO**



Equipo de Trabajo del P.S. CLAS CERRO EL PINO

Responsable de Enfermería	: Lic Jessica Lizeth Jimenez Moreno
Responsable de Obstetricia	: Lic Lucia Natalia Huamani Cruz
Responsable de Odontología	: Cd Willy Alfonso Gutierrez Castro
Responsable de Farmacia	: Qf Julio Javier Parque Quispe
Responsable de Psicología	: Lic Edward Rubén Osorio Rengifo
Responsable de Nutrición	: Lic Omar Orlando Avellaneda Becerra
Responsable de PROMSA	: Téc Enfermería Anamaría Ccopa Cisneros
Responsable de Laboratorio	: Téc John Richard Nayhua Huilca
Responsable de Sama:	: Téc Ricardo Efraen Huaraca Algomer
Responsable de PCT	: Mc Karin Ivonne Canchan Salazar
Responsable de Admisión	: Téc Marcelino Huaraca Condori
Responsable de Estadística	: Téc Cinthia V. Estanislado Puipulivia
Responsable de RRHH	: Téc Maria Teresa Nieves Mateo
Responsable de Logística	: Téc Reyna Elizabeth Ramirez Gómez





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN:	4
II.	FINALIDAD:	4
III.	OBJETIVOS:	4
	3.1. Objetivo General:	4
	3.2. Objetivos Específicos:	4
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN:	5
V.	BASE LEGAL:	5
VI.	DENOMINACIÓN, UBICACIÓN, CONFORMACIÓN DEL EE.SS.:	6
VII.	ESQUEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA:	6
VIII.	MARCO ESTRATÉGICO:	6
	8.1 Objetivos estratégicos de la DIRIS LC:	6
	8.2 Visión y Misión:	7
	8.3 Articulación PEI – POI – PSL:	7
IX.	ANÁLISIS DE LOS DETERMINANTES DE SALUD:	8
	9.1 Análisis Geográfico:	8
	9.1.1 Delimitación de la Jurisdicción Territorial:	8
	9.1.2 Ubicación referencial y Vías de acceso:	8
	9.2 Análisis Demográfico:	9
	9.2.1 Población Asignada:	9
	9.2.2 Población por etapas de vida:	9
	9.2.3 Distribución Poblacional por género:	9
	9.2.4 Esperanza de vida al nacer:	10
	9.3 Análisis Socio Económico:	12
	9.3.1 Nivel Educativo:	12
	9.3.2 Nivel de Ocupación:	12
	9.3.3 Pobreza y Extrema pobreza:	13
	9.3.4 Aseguramiento en Salud (SIS/ no SIS):	14
	9.3.5 Cartera de Servicios:	15
	9.3.6 Recursos Físicos y Financieros:	17
	9.3.7 Recursos Humanos:	18
	9.4 Población por etapas de vida y análisis del estado de salud:	20
	9.4.1 Análisis de la Mortalidad:	20
	9.4.2 Etapa de vida niño:	20
	9.4.3 Etapa de vida adolescente:	20
	9.4.4 Etapa de vida joven:	21
	9.4.5 Etapa de vida adulto:	21
	9.4.6 Etapa de vida adulto mayor:	21
	9.5 Análisis de las enfermedades de vigilancia epidemiológica activa:	21
	9.5.1 Enfermedades diarreicas agudas:	21
	9.5.2 Infecciones respiratorias agudas:	22
	9.5.3 Infecciones de transmisión sexual:	23
	9.5.4 Enfermedad por tuberculosis:	24
	9.5.5 Obesidad y sobrepeso por grupo étnico:	25
	9.5.6 Nutrición en gestantes:	26
	9.5.7 Hipertensión y Diabetes:	26
	9.5.8 Problemas de salud mental:	27
	9.5.9 Accidentes de tránsito:	27
	9.6 Análisis de riesgo y medidas frente a riesgos y desastres:	28
	9.6.1 Identificación del Peligro en la jurisdicción del CLAS Cerro El PINO:	28
	9.6.2 Actividades de gestión de riesgos, emergencias y desastres - 2023:	29
X.	PRESUPUESTO:	32
XI.	RESPONSABILIDADES:	32
XII.	MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD LOCAL:	32
XIII.	ANEXOS:	34





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

"PLAN DE SALUD LOCAL DEL PUESTO DE SALUD CLAS CERRO EL PINO PARA EL AÑO 2023"

I. INTRODUCCIÓN:

El Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino, establecimiento de salud perteneciente a la DIRIS Lima Centro, presenta el documento "Plan de Salud Local (PSL) elaborado con la participación activa del personal del Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino, revisado y consolidado por el Equipo de Gestión, es un instrumento producto de un proceso analítico-sintético del individuo, las familias y la comunidad del Cerro El Pino que nos ha permitido caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de la población, incluyendo los daños y problemas de salud, así como sus determinantes, con el fin de identificar necesidades y prioridades en salud, los cuales son de utilidad para la definición de intervenciones y estrategias.

El Plan de Salud Local (PSL) es considerado como el insumo básico para la toma de decisiones en el sector salud, pues permite conocer y comprender la complejidad en que se desarrollan los procesos de salud, enfermedad y calidad de vida de los habitantes, permitiendo la adecuada y pertinente planeación de intervenciones desde el estado y la misma comunidad. Estudiar la relación de las condiciones de vida y el comportamiento diferencial del proceso salud y enfermedad de los grupos humanos, en una unidad geográfica-política, dentro de un contexto histórico, geográfico, ambiental, demográfico, social, cultural, político y de avance del conocimiento científico-técnico en salud pública, con el objeto de alimentar la planificación, ejecución y evaluación de las políticas y programas de salud pública.

Con el compromiso de generar información constante y altamente confiable que despierte el interés de los funcionarios de salud para la toma adecuada de decisiones hacemos llegar a ustedes este documento que fue elaborado siguiendo las pautas de la guía del documento técnico de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS), para la elaboración del Plan de Salud Local.

II. FINALIDAD:

Brindar atención de calidad enfocada a las actividades preventivas promocionales en salud en el curso de vida de la población de la jurisdicción del CLAS Cerro El pino.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

- Mejorar la calidad de la atención integral de la salud con la participación de la comunidad organizada en el marco del ejercicio del derecho a la salud y las prioridades sanitarias regionales

3.2. Objetivos Específicos

- Desarrollar acciones conjuntas entre la DIRIS LC, la Municipalidad de la Victoria y la CLAS, para realizar acciones que garanticen la calidad de los servicios de salud ofrecidos a la población asignada.
- Fomentar la participación activa de la comunidad organizada en la actividad preventiva promocional que fomenten el desarrollo y bienestar de salud en la comunidad.
- Brindar atención asistencial en las actividades preventivas promocionales durante el curso de vida de la población asignada.



<https://dirislimacentro.gob.pe>

Sector 18 Lote 22 AAHH Cerro El Pino

La Victoria, Lima, Perú

T(01) 323-7136

E-mail: psclaselpino@dirislimacentro.gob.pe



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Salud Local tiene como ambito de aplicación la Jurisdicción del AAHH Cerro El Pino, que consta de 13 sectores para su aplicación.

V. BASE LEGAL

5.1 Base Legal General

1. Ley N°26842, Ley General de Salud.
2. Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
3. Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
4. Decreto Supremo N°008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
5. Decreto Legislativo N°1161, Decreto que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
6. Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA, que aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con RM N°523-2017/MINSA.
7. Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
8. Resolución Directoral N°370-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa, Pautas para la elaboración de Documentos Normativos de la DIRIS LC.
9. Resolución Directoral N°279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
10. Resolución Directoral N°719-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Plan Operativo Institucional anual 2023 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5.2 Base Legal Especifica

1. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
2. Ley N° 29124, Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
3. Decreto Supremo N° 017-2008-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124, que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
4. Resolución Ministerial N.° 030-2020-MINSA, que aprueba el Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
5. Resolución Ministerial N.° 220-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI), que como Anexo forma parte integrante del presente Resolución Ministerial.
6. Convenio N°034-2021-DG-DIRIS-LC, Convenio de Cogestión que suscriben la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, la Municipalidad Distrital de la Victoria y la Asociación CLAS Cerro El Pino.



PERU

Ministerio de Salud

Dirección de Política Integradora de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

VI. DENOMINACIÓN, UBICACIÓN, CONFORMACIÓN DEL EE.SS.:

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN CLAS: Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino.

DIRIS: Lima Centro.

FECHA DE CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CLAS: 02 de diciembre de 1994.

UBICACIÓN DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN:

Región : Lima
 Provincia : Lima
 Distrito : La Victoria
 Dirección : Sector 18 Lotes 22 y 26 AA.HH. Cerro El Pino.
 Teléfono : (01) 323-8496
 Correo Electrónico del CLAS: psclaselpino@dirislimacentro.gob.pe

VII. ESQUEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA:

HOSPITAL DE REFERENCIA INMEDIATA:

Hospital Nacional Dos de Mayo.

Distancia: 3 Km. Aprox.

Tiempo: 15 minutos aprox.

C.M.I. DE REFERENCIA INMEDIATA:

C.M.I. EL PORVENIR.

Distancia 4.5 Km. Aprox.

Tiempo 20 minutos aprox.



VIII. MARCO ESTRATÉGICO:

B.1 Objetivos estratégicos de la DIRIS LC

OEI.01 - Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales

<https://dirislimacentro.gob.pe>

Sector 18 Lote 22 AAHH Cerro El Pino

La Victoria, Lima, Perú

T(01) 323-7136

E-mail: psclaselpino@dirislimacentro.gob.pe



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

- OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; Familia Y Comunidad; Con Énfasis En La Promoción De La Salud Y La Pre
- OEI.03 - Velar por la eficacia; seguridad y calidad de productos farmacéuticos; dispositivos médicos y productos sanitarios; y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.
- OEI.04 - Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública
- OEI.08 - Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres

8.2 Visión y Misión

Misión:

- Brindar Atención Integral de Salud realizando actividades preventivas, promocionales y asistenciales, garantizando el cumplimiento del PSL, con la participación activa de la Comunidad y el Equipo de Salud, basada en Familia y Comunidad.

Visión:

- Ser Líder en el modelo de co-gestión al 2023 a nivel de la Dirección de Redes Integradas de Salud, compartiendo roles y responsabilidades con la DIRIS Lima Centro, Gobierno Local, Comunidad organizada a través de las Organizaciones de Base y actores sociales, mejorando la accesibilidad.

8.3 Articulación PEI – POI – PSL

Objetivos estratégicos de PEI	Objetivos estratégicos de PSL
<ul style="list-style-type: none"> • OEI.01 - Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales • OEI.02 - Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; Familia Y Comunidad; Con Énfasis En La Promoción De La Salud Y La Pre • OEI.03 - Velar por la eficacia; seguridad y calidad de productos farmacéuticos; dispositivos médicos y productos sanitarios; y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano. • OEI.04 - Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública • OEI.08 - Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones conjuntas entre la DIRIS LC, la Municipalidad de la Victoria y la CLAS, para realizar acciones que garanticen la calidad de los servicios de salud ofrecidos a la población asignada. • Fomentar la participación activa de la comunidad organizada en la actividad preventiva promocional que fomenten el desarrollo y bienestar de salud en la comunidad. • Brindar atención asistencial en las actividades preventivo promocional durante el curso de vida de la población asignada.



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

IX. ANALISIS DE LOS DETERMINANTES DE SALUD:

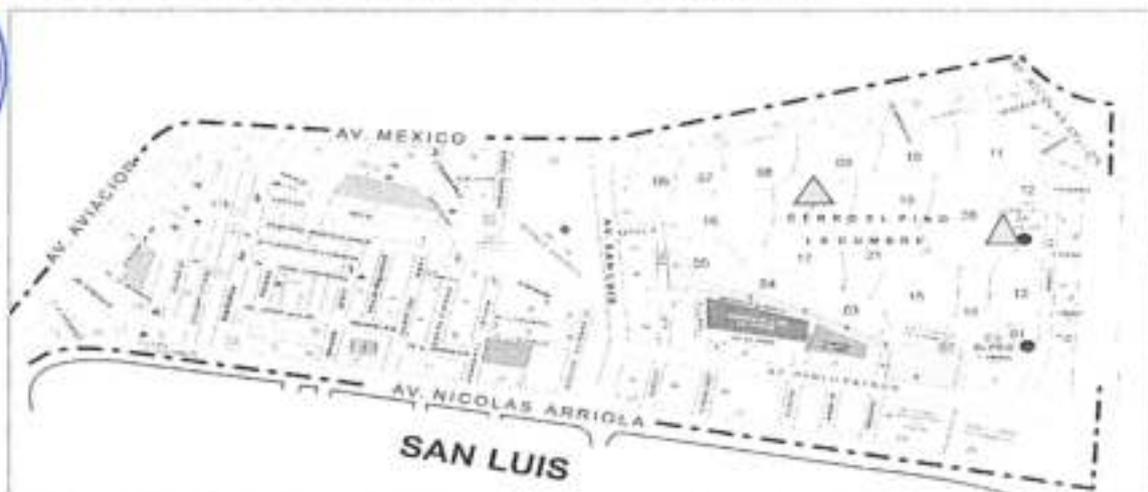
9.1 Análisis Geográfico

9.1.1 Delimitación de la Jurisdicción Territorial

La comunidad del Cerro El Pino está constituida por 21 sectores divididos en forma de espiral, en donde cada sector tiene un promedio de 80 lotes, los que a su vez se han subdividido, del total de sectores, 13 sectores (21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 13, 12, 11, 10, 9 y 8) constituyen la jurisdicción del Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino.

El Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino se halla ubicado en la actualidad en el Sector 18 Lotes 22 y 26 (Locales Fuente: Oficina de Estadística del P.S. alquilados) distrito de La Victoria, pertenece a la Dirección de Redes Integradas Lima Centro (DIRIS LC), desarrolla actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud según las etapas de vida, de acuerdo al nivel de complejidad de los Establecimientos de Salud, con la finalidad de mejorar el nivel de salud de la población asignada por el MINSA donde ejerce su autoridad.

Mapa de la Jurisdicción del P.S. CLAS Cerro El Pino 2023



SUPERFICIE TERRITORIAL Y LÍMITES

La jurisdicción del Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino comprende 13 sectores del Asentamiento Humano del mismo nombre.

Sus límites son:

- Por el Norte:** Con Avenida Nicolás Aylón y el Cerro San Pedro
- Por el Sur :** Con Avenida San Luis y Avenida Pablo Patrón
- Por el Este :** Con la Avenida La Floral y Vía de Evitamiento
- Por el Oeste:** Con la Avenida México

ALTITUD: El distrito de La Victoria tiene una Altitud de 133 m.s.n.m.

9.1.2 Ubicación referencial y Vías de acceso

La principal característica física del Cerro El Pino es su localización en terrenos rocosos y escarpados, en lugares que han servido como basurales, con pendientes pronunciadas, sin

<https://dirislimacentro.gob.pe>

Sector 18 Lote 22 AAHH Cerro El Pino

La Victoria, Lima, Perú

T(01) 323-7136

E-mail: psclaselpino@dirislimacentro.gob.pe



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4 P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

vegetación y con pasajes y escaleras, donde las calles parecen pasadizos con ramales semejantes a un laberinto para lo que acuden por primera vez, y donde las casas se amontonan una al lado de la otra.

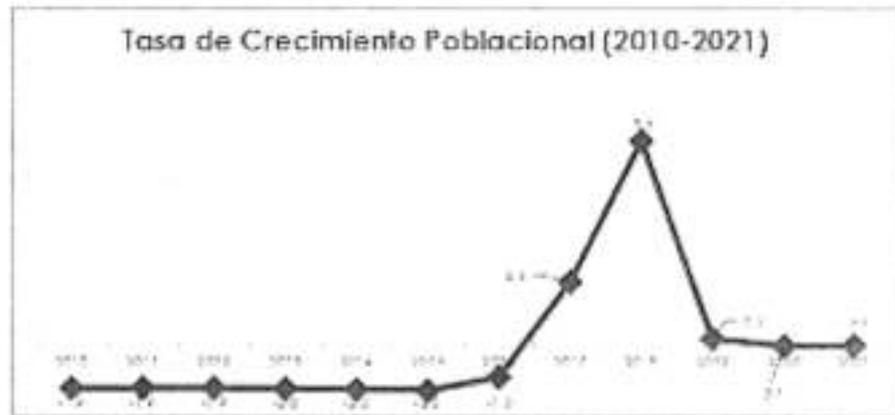
Las vías de comunicación y/o acceso más próximas del Cerro El Pino, que permiten al poblador comunicarse con otros sectores, son las Avenidas México, Avenida Circunvalación y Avenida Nicolás Ayllon, con servicios de transporte tanto público como particular. Los pobladores para poder desplazarse dentro del mismo sector cuentan con el servicio de moto taxi.

9.2 Análisis Demográfico

9.2.1 Población Asignada

El distrito de La Victoria está ubicado en la parte central de la capital de la República, sobre la margen izquierda del Río Rímac, tiene una Extensión Territorial de 8.74 Km², Densidad Poblacional 21,554 Hab/Km², Longitud Sur 12° 03' 54", Longitud Oeste 76° 01' 52".

Tasa de Crecimiento Poblacional (2010-2021)



9.2.2 Población por etapas de vida

• Población por etapas de vida

El P.S CLAS Cerro El Pino cuenta con una población asignada de 21,953 habitantes al 2023.

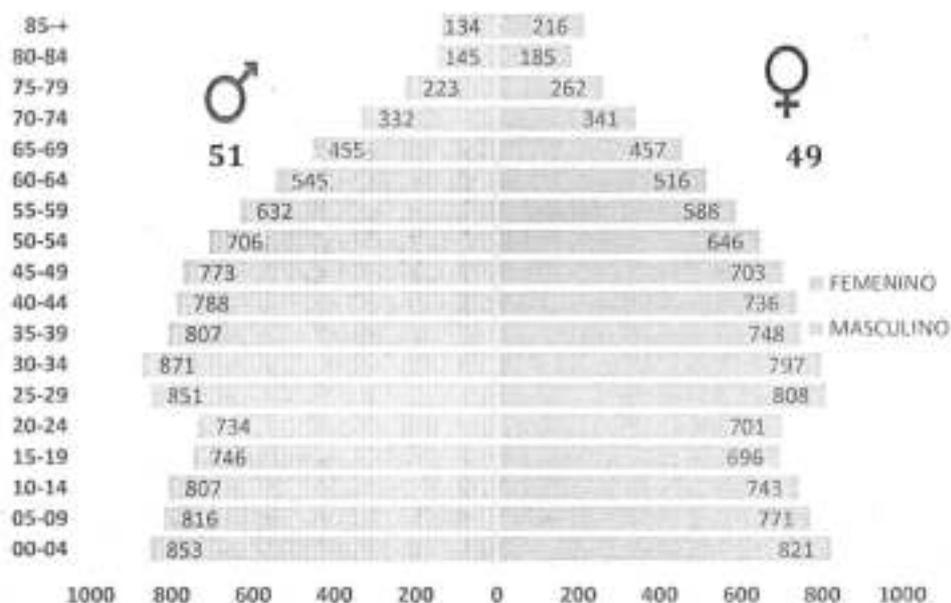
TOTAL	NIÑO	ADOLESCENTE	JOVEN	ADULTO	ADULTO MAYOR
21,953	3875	1830	3643	8793	3811

9.2.3 Distribución Poblacional por género

La población Asignada está distribuida por 11,218 varones que representan el 51% y 10,735 mujeres que representan el 49% de la población respectivamente.



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01



9.2.4 Esperanza de vida al nacer

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la esperanza de vida al nacer en el departamento de Lima, en años, es de 76.8; 79.5 para la mujer y 74.3 para el hombre.

Se estima que en el año 2050, la esperanza de vida de los peruanos alcance los 79 años y que la mortalidad infantil se reduzca a 10 muertes por mil nacimientos. De igual modo, la tasa media anual de crecimiento poblacional descienda al 0,3% y el número de hijos por mujer baje de 2,3 hoy a 1,8 hijos por mujer en el año 2050.



Tasa de Fecundidad y natalidad

En los últimos cinco años la fecundidad, en términos porcentuales, disminuyó en 24,0%, es decir, pasó de 2,5 hijas o hijos por mujer para el año 2014-2015 a 1,9 hijas o hijos por mujer correspondiente al año 2020. Por grupos de edad,





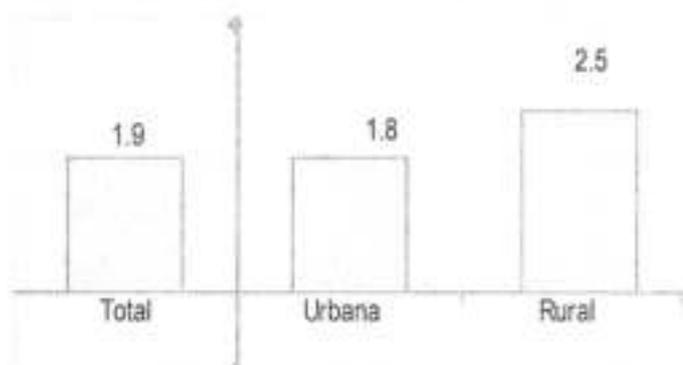
Tipo de documento	Numeración	Siglas de la institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

las caídas más importantes han tenido lugar entre las mujeres de edades más tempranas (de 15 a 24 años de edad).

Según la ENDES 2020, la Tasa Global de Fecundidad (TGF) en mujeres de 15 a 49 años de edad fue de 1,9 hijas o hijos por mujer para el período 2020. La TGF estimada para el área rural (2,5) fue más alta que la del área urbana (1,8).

Grupo de edad	1986	1991-1992	1996	2011	2014-2015	2020
15-19	79	74	75	61	65	39
20-24	184	200	179	124	115	80
25-29	199	193	162	124	118	96
30-34	161	157	140	108	105	86
35-39	122	109	99	72	75	61
40-44	64	47	44	25	26	21
45-49	14	14	7	3	3	2
TGF	4.3	4.0	3.5	2.6	2.5	1.9

PERÚ: TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2020
(Para los tres años referidos a la encuesta)



En 2020 nacieron en Perú 421.096 niños; 159.926 niños menos que en 2019, con lo que el número de nacimientos ha bajado un 27.5%. La **tasa de natalidad** en Perú (número de nacimientos por cada mil habitantes en un año) fue en 2020 del 12,9%.

Fecha	Nacidos	Tasa Natalidad
2020	421.096	1290%
2019	581.022	1810%
2018	601.781	1910%
2017	610.316	1970%
2016	626.259	2060%
2015	652.075	2180%

Madres Adolescentes

En el Perú, 13 de cada 100 adolescentes mujeres ya es madre o está embarazada. Este indicador es alarmante más cuando nos focalizamos en las regiones de la Amazonía, donde podemos encontrar hasta 40 de cada 100 adolescentes que ya son madres o están embarazadas.



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

IPE INSTITUTO PERUANO DE INVESTIGACIONES DE ECONOMÍA

Embarazo y maternidad de adolescentes



9.3 Análisis Socio Económico

9.3.1 Nivel Educativo

La mayoría tiene trabajos como obreros, costura, dirigentes, reciclaje, estibadores, moto taxistas y vendedores en el mercado de frutas. De cada 10 personas 2 son profesionales titulados, prevalecen los estudios técnicos y de cada 10 personas 8 han terminado la secundaria.

Indicadores de Educación: Según Censo realiza en el 2007 – La Victoria	
Tasa de Analfabetismo: de 15 años a más	1.4%
Tasa de Analfabetismo: Mujeres de 15 años a más	2.1%
% de la población de 15 años a más con educación superior	37.7%
% de la población de 6 a 24 años con asistencia al sistema educativo regular	66.1%
% de la población de 6 a 16 años en edad escolar que no asisten a la escuela y es analfabeta	0.6%

Fuente INEI

9.3.2 Nivel de Ocupación

La situación del empleo en nuestro país se ha tornado difícil; los índices de desempleo han crecido en el transcurso de los últimos años, más allá de lo estipulado en las cifras macro económicas nacionales. El poblador común y corriente en edad de trabajar percibe la crisis de este ámbito. Los adolescentes y jóvenes no están excluidos de esta situación; sin embargo, tienen mayores probabilidades de conseguir un trabajo eventual frente a las posibilidades que tendría un hombre o mujer mayor de 35 años de edad.

Uno de los múltiples problemas en este campo es la sobre oferta de mano de obra frente a una escasa demanda para poder emplearla, lo que abarata sus costos y, muchas veces, resulta en un mínimo beneficio frente al esfuerzo empleado para ejecutar la actividad laboral.



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

Esta situación de crisis del empleo genera, frecuentemente, la imperiosa necesidad de que todos o la mayoría de los miembros de una familia deban desarrollar alguna actividad laboral principalmente actividad laboral informal o de subempleo para poder dividir los gastos familiares. La forma de colaboración o aporte brindado por cada miembro de la familia ha variado. Hoy se asume este aporte como una obligación, como una responsabilidad mucho más importante que el desarrollo de otras actividades o espacios capaces de mejorar los propios recursos personales, como por ejemplo, culminar los estudios o continuar estudios técnicos o superiores. Los adolescentes y jóvenes asumen también estas responsabilidades u obligaciones familiares, trabajando para cubrir los gastos generados en la escuela y además los de su hogar.

Indicadores (2009) LA VICTORIA

A. Ingresos (Porcentaje)

Ingresos propios / Ingresos totales	85.5%
Ingreso predial / Ingresos totales	22.9%
Transferencias / Ingresos totales	13.9%

Fuente: SIAF-MEF, INEI

9.3.3 Pobreza y Extrema pobreza

En el distrito de La Victoria, el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) es de 19.4%, el índice de desarrollo humano (IDH) es de 0.69%, el ingreso familiar per cápita es de S/ 604.41, el porcentaje de pobreza es de 14.9% y el 0.6% de hogares están en pobreza extrema, el 66.1% de la población de 6 a 24 años asiste al sistema educativo regular y el resto; 37.7% de la población tiene educación superior, pese a la cercanía de instituciones de educación superior en los distritos de Cercado y Lince.

INDICADORES DE DESARROLLO	VALOR
Índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI)	19.4%
Índice de desarrollo humano (IDH)	0.69%
Ingreso familiar per cápita	S/ 604.41
Hogares de pobreza	14.9%
Hogares de pobreza extrema	0.60%
Asistencia al sistema educativo regular	66.10%
Población con educación superior	37.70%

Fuente: INEI - Censo 2007

Datos Sociales del Distrito de La Victoria	
Pobreza total - 2009	14.9%
Pobreza extrema - 2009	0.6%
Desnutrición crónica en menores de 5 años	5.6%
Analfabetismo en mayores de 15 años	1.4%
Tasa de mortalidad infantil (por cada mil nacidos vivos)	10.9%
Tasa global de fecundidad	2.34%
Hogares sin electricidad	1.2%
Hogares sin servicios higiénicos	0.8%
Hogares sin agua potable	2.5%
Población con educación superior	17.4%



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

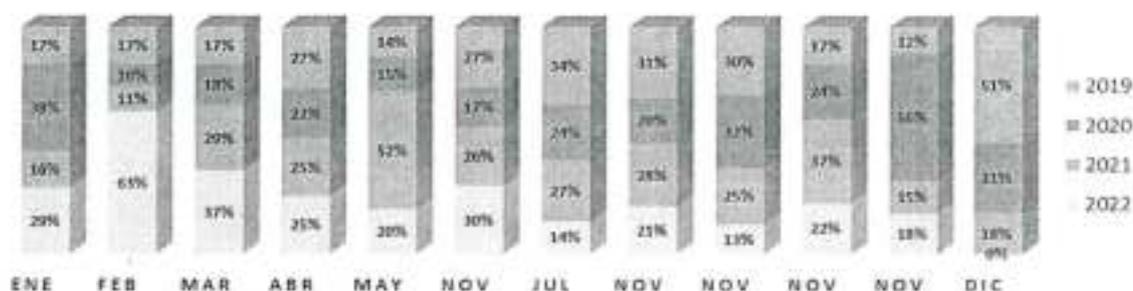
9.3.4 Aseguramiento en Salud (SIS/ no SIS)

Número de afiliaciones por etapa de vida 2019- 2022

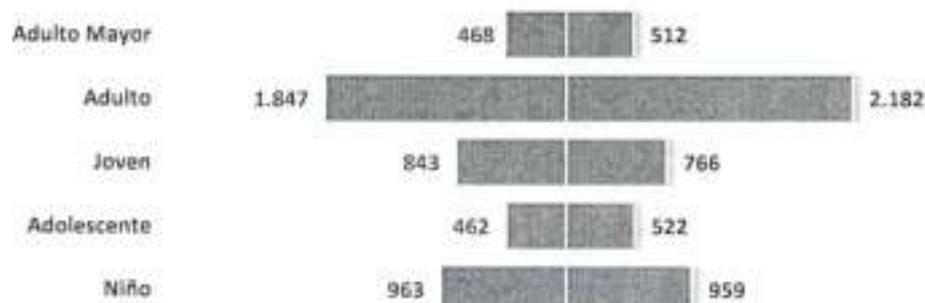
	2019	2020	2021	2022
Niños (0-11)	237	202	249	195
Adolescentes (12-17)	5	5	3	3
Jóvenes(18-29)	33	18	22	20
Adultos(30-59)	55	86	25	97
Adultos mayores(60 a más)	12	18	4	28
TOTAL	342	329	303	343

Fuente: Base de Datos SIS – Oficina de Seguros Diris Lima Centro.
Elaborado: Estadística – Oficina de Seguros Diris Lima Centro

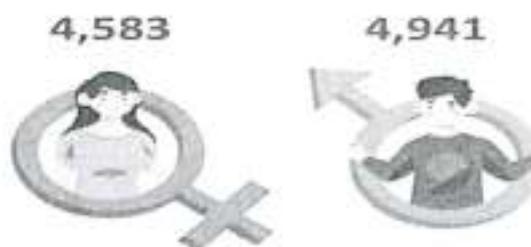
PORCENTAJE REPRESENTATIVO DE AFILIADOS POR MES, SEGÚN AÑOS (2019 - NOV 2022)



AFILIACIÓN ACTIVA, SEGÚN GÉNERO Y ETAPAS DE VIDA (2010 - NOV 2022)



AFILIACIÓN ACTIVA, SEGÚN GÉNERO (2010 - NOV 2022)





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LCI RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

AFILIACIÓN ACTIVA, SEGÚN ETAPAS DE VIDA (2010 - NOV 2022)



Análisis de la Oferta de Servicios

9.3.5 Cartera de Servicios

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD 2022				
N° ORDEN	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	PUESTO DE SALUD CLAS CERRO EL PINO (1-2)	CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD 2022
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por médico general	6 hrs	6 hrs
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por médico especialista en pediatría	6hrs	6 hrs
3	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por médico en tópico de procedimientos de consulta externa	6 hrs	6 hrs
4	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Ginecóloga	6 hrs	6 hrs
5	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera(o)	6 hrs	6 hrs
6	CONSULTA EXTERNA (TBC)	Atención ambulatoria por Enfermera(o)	6 hrs	6 hrs
7	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Psicólogo	6 hrs	6 hrs
8	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista	6 hrs	6 hrs
9	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Nutricionista	6hrs	6hrs
10	CONSULTA EXTERNA/TOPICO	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones	6 hrs	6 hrs
11	FARMACIA	Dispensación de medicamentos dispositivos médicos y productos sanitarios	6 hrs	6 hrs



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR ACTIVIDADES

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD 2023				
N° ORDEN	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	PUESTO DE SALUD CLAS CERRO EL PINO (1-2)	CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD 2023
1	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita Domiciliaria por profesional de la salud no médico	X	Si
2	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita Domiciliaria por médico General	X	Si
3	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Intervenciones educativas y comunicacionales	X	Si
4	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Atención itinerante por equipo multidisciplinario o campañas de salud.	X	Si
5	ATENCION EN TRIAJE	Atención ambulatoria por Enfermería	X	Si
6	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Atención de urgencias y emergencias por médico general	X	Si
7	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Atención inicial de urgencias y emergencias por personal de la salud no médico	X	Si
8	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	Pruebas rápidas de laboratorio clínico y toma de muestras biológicas	X	Si
9	ATENCION CON MEDICAMENTOS	Expendio de medicamentos, dispositivos médicos y productos farmacéuticos	X	Si
10	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	Desinfección y Esterilización	X	Si
11	SALUD COLECTIVA GENERAL Y SALUD AMBIENTAL	Vigilancia Epidemiológica, capacitación extra e intramural al personal de salud, constitución de comités multisectorial, vacunación canina, control vectorial	X	Si



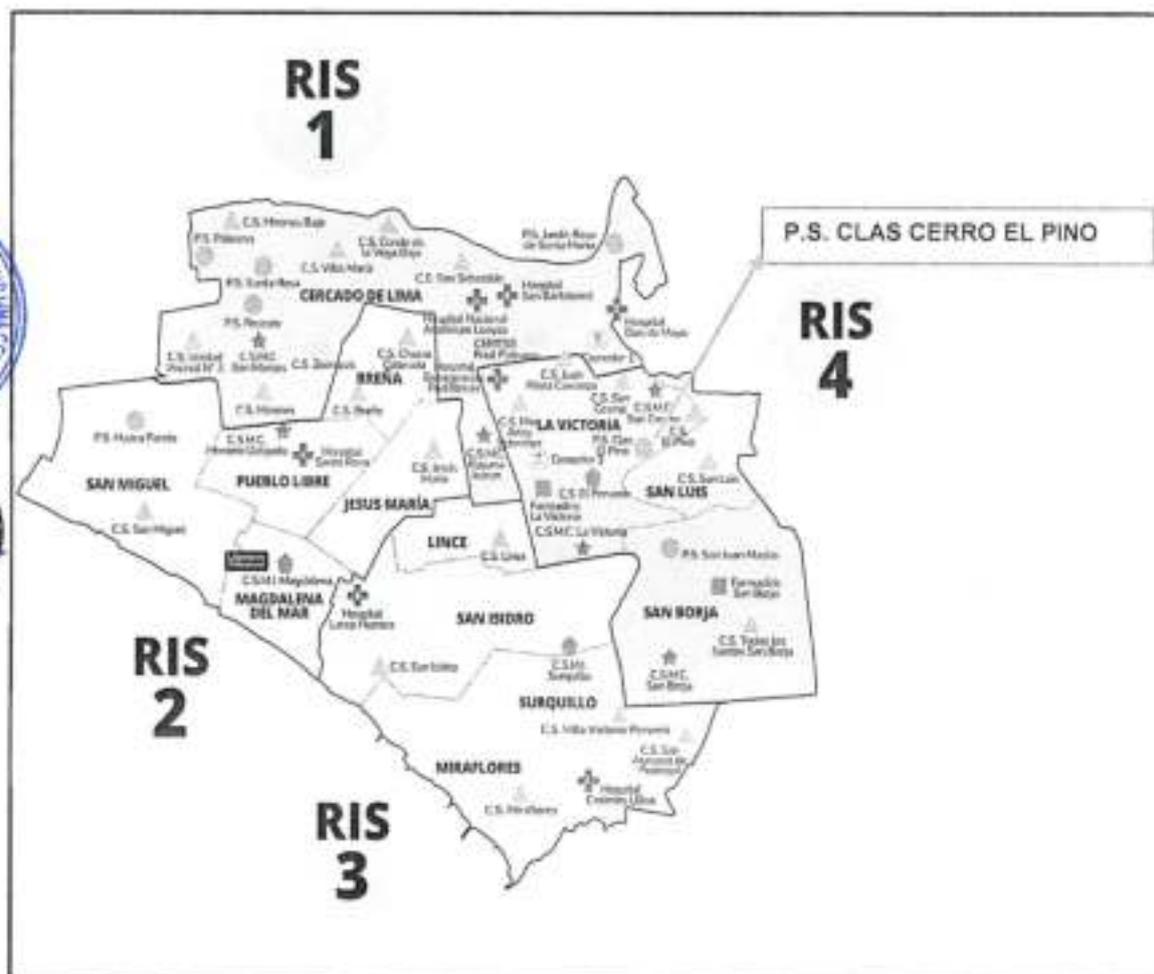
Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

9.3.6 Recursos Físicos y Financieros

Recursos Físicos

El Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino fue fundado el 2 de Diciembre de 1994, actualmente es un establecimiento del primer nivel de atención I-2 que forma parte de la Dirección de Redes Integradas de Salud DIRIS Lima Centro.

En la actualidad se encuentra ubicado en el Asentamiento Humano Cerro El Pino Sector 18 Lotes 22 y 26 (locales alquilados que son insuficientes para albergar todos los servicios que brindamos).



En cuanto a la infraestructura, el establecimiento original del Sector 12 Lote 113 ha sido declarado inhabitable por INDECI desde el 2004, a la fecha no existe indicios de inversión para la construcción del nuevo Puesto de Salud, la cual no ha podido ser concretado por las diversas salidas de funcionarios. La infraestructura que el Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino ocupaba hasta el año 2018 en el sector 19 lote 14, que pertenece a la Comunidad, está construida con material noble con tabiquería de drywall, que separa los distintos ambientes tanto en el primer y tercer piso. Actualmente ocupamos dos locales alquilados del Sector 18 (lotes 22 y 26) que son pagados por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, contamos con los siguientes ambientes:

<https://dirislimacentro.gob.pe>

Sector 18 Lote 22 AAHH Cerro El Pino

La Victoria, Lima, Perú

T[01] 323-7136

E-mail: pscaselpino@dirislimacentro.gob.pe



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

Local Antiguo del CLAS: Sector 12 Lote 113, (DECLARADO POR INDECI COMO INHABITABLE)

- ✓ 1 ambiente PCT
- ✓ 1 sala de espera
- ✓ 1 ambiente de Almacén,
- ✓ 1 ambiente de Salud Ambiental.
- ✓ 1 servicio higiénico para pacientes.
- ✓ 1 consultorio de Psicología
- ✓ 1 ambiente de Odontología para realizar exodoncias simples, aplicaciones de Flúor gel y Flúor barniz.

Local alquilado N° 1: Sector 18 Lote 22, 5to piso (NO TIENE DIVISIONES)

- ✓ 1 espacio para Jefatura.
- ✓ 1 espacio para Secretaria y RRHH.
- ✓ 1 espacio para Estadística.
- ✓ 1 espacio para Digitación de FUAs (Seguros).
- ✓ 1 servicio higiénico para los pacientes.
- ✓ 1 espacio para PROMSA
- ✓ 1 espacio para Obstetricia
- ✓ 1 espacio para Nutrición
- ✓ 1 espacio para Contabilidad
- ✓ 1 espacio para Archivo de Historias Clínicas

Local alquilado N° 2: Sector 18 Lote 26 (5to piso) CUENTA CON DIVISIONES DE DRYWALL Y PUERTAS, (trabajos mejorados al DS 019-2018-SA)

- ✓ 2 consultorios de Medicina en un solo ambiente.
- ✓ 1 ambiente para Farmacia.
- ✓ 1 ambiente de Triage y Tópico.
- ✓ 1 ambiente de REFCON.
- ✓ 1 ambiente para Admisión.
- ✓ 1 servicio higiénico para el personal.
- ✓ 1 Sala de espera (Interno).

Local alquilado N° 3: Sector 18 Lote 26 (4to piso)

- ✓ 1 consultorio de Obstetricia.
- ✓ 1 consultorio de Enfermería.
- ✓ 1 ambiente para Odontología (evaluaciones, consultas y actividades promocionales).
- ✓ 1 ambiente de Laboratorio Clínico para toma y procesamiento de muestras
- ✓ 1 servicio higiénico para el personal.
- ✓ 1 sala de espera (externo)

9.3.7 Recursos Humanos

La Gestión de Recursos Humanos incluyen las decisiones e intervenciones sobre los procesos inherentes al desempeño del recurso humano de salud en su contribución a la atención de la salud de la población, en una institución especializada (el servicio de salud) que es el lugar donde actúa técnicamente y hace efectivo su trabajo.





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

Recurso humano profesional según clasificación por grupo ocupacional 2023

PROFESIONALES DE LA SALUD	N°
Médicos generales	3
Médico Pediatra	1
Obstetras	3
Enfermeras	3
Odontólogos	2
Psicólogo	1
Químico Farmacéutico	1
Nutricionista	1
Total	15

Fuente: Oficina de Recursos Humanos del P.S. CLAS Cerro El Pino.

El Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino para el año 2023 cuenta con 15 profesionales de la salud: 03 médicos generales (02 nombrados, 1 Cas), 01 médico especialista Cas, 03 Obstetras (nombradas), 02 Cirujano Dentistas (nombrados), 03 Enfermeras (02 nombradas, 01 Cas), 01 Psicólogo (contrato 728) y 01 Químico Farmacéutico (nombrado), 01 Nutricionista Cas.

Existe una insuficiente cantidad de profesionales de la salud para la población que tiene mayores necesidades de atención de salud

Recurso humano técnico según clasificación por grupo ocupacional, 2023

TÉCNICOS DE LA SALUD	N°
Técnicos en enfermería	11
Técnicos asistenciales	02
Técnica en computación	01
Técnico en laboratorio	01
Técnica en farmacia	01
Auxiliar en enfermería	01
Auxiliar administrativo	01
Personal de Limpieza	01
TOTAL	19

Fuente: Oficina de Personal P.S. CLAS Cerro El Pino.

En cuanto al personal técnico de la salud, se tiene durante el año 2023: 11 Técnicos en Enfermería (9 nombrados, 02 contratadas x DIRIS LC como CAS), 02 Técnicos Asistenciales (nombrados), 01 Técnica en computación (contratada x DIRIS LC como terceros) 01 Técnico en laboratorio (nombrado), 01 Técnica en farmacia (contratada x DIRIS LC como terceros) 01 Auxiliar en enfermería (contratada x D.L. 728), 01 Auxiliar administrativo (contratada x D.L. 728) y 1 personal de limpieza (contratada x D.L. 728).



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

Durante el año 2023, el Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino cuenta con 34 trabajadores entre Asistenciales y Administrativos, de los cuales tenemos 22 trabajadores nombrados hoy llamados Servidores Civiles que representan el 64.7% corresponden al régimen laboral D.L. N° 276, y 06 trabajadores con el Régimen D.L. 1057 que representan el 17.65%, 04 Trabajadores contratados con el régimen del DL N°728 representan el 11.8% y 02 trabajadores como locadores de servicios que representa el 5.9%.

PERSONAL DEL CLAS CERRO EL PINO	N°	Personal Nombrado	Personal CAS	Personal 728	Locadores de Servicios
Médicos generales	3	2	1		
Médico Pediatra	1		1		
Obstetras	3	3			
Enfermeras	3	2	1		
Odontólogos	2	2			
Psicólogo	1			1	
Químico Farmacéutico	1	1			
Nutricionista	1		1		
Técnicos en enfermería	11	9	2		
Técnicos asistenciales	2	2			
Técnica en computación	1				1
Técnico en laboratorio	1	1			
Técnica en farmacia	1				1
Auxiliar en enfermería	1			1	
Auxiliar administrativo	1			1	
Personal de Limpieza	1			1	
TOTAL	34	22	6	4	2

9.4 Población por etapas de vida y análisis del estado de salud

9.4.1 Análisis de la Mortalidad

En la jurisdicción del P.S. CLAS Cerro El Pino, no se registró ninguna defunción en los últimos dos años; ninguna defunción infantil, ninguna muerte en adulto mayor, ni en gestantes durante los años, 2018 y hasta noviembre del 2022.

9.4.2 Etapa de vida niño

- Enfermedades del Sistema Respiratorio: 469
- Enfermedades del Sistema Digestivo: 112
- Caries de Dentina: 85

La principal causa de morbilidad registrada en la etapa de vida niño durante el año 2022, fueron las enfermedades del sistema respiratorio con 469 casos, seguido de las enfermedades del Sistema Digestivo con 112 casos y en tercer lugar está la Caries de Dentina con 85 casos.

9.4.3 Etapa de vida adolescente

- Enfermedades del Sistema Respiratorio: 78
- Caries de Dentina: 23
- Sobrepeso : 22



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

La principal causa de morbilidad registrada en la etapa de vida adolescente durante el año 2022 fueron las enfermedades del sistema respiratorio con 78 casos, seguido de Caries de Dentina con 23 casos y en tercer lugar está el Sobrepeso con 22 casos.

9.4.4 Etapa de vida joven

- Enfermedades del Sistema Respiratoria: 137
- Caries de Dentina: 76
- Sobrepeso : 32

La principal causa de morbilidad registrada en la etapa de vida joven durante el año 2022, fueron enfermedades del Sistema Respiratorio con 137 casos, seguido de Caries de Dentina con 76 casos y en tercer lugar está el Sobrepeso con 32 casos.

9.4.5 Etapa de vida adulto

- Enfermedades del Sistema Respiratorio: 292
- Obesidad: 125
- Caries de Dentina : 87

La principal causa de morbilidad registrada en la etapa de vida adulto durante el año 2022 fueron las Enfermedades del Sistema Respiratorio con 292 casos, seguido de Obesidad con 125 casos y en tercer lugar está la Caries de Dentina con 87 casos.

9.4.6 Etapa de vida adulto mayor

- Enfermedades del Sistema Respiratorio: 140
- Necrosis Pulpar: 14
- Enfermedades del Sistema Digestivo: 12

La principal causa de morbilidad registrada en la etapa de vida adulto mayor durante el año 2022, fueron las enfermedades del sistema Respiratorio con 140 casos, seguido de Necrosis Pulpar con 14 casos y Enfermedades de Sistema Digestivos con 12 casos reportados.

9.5 Análisis de las enfermedades de vigilancia epidemiológica activa

9.5.1 Enfermedades diarreicas agudas

CASOS DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO 2022

MORBILIDAD	TOTAL	0-11 A	12-17 A	18-29 A	30-59 A	60A+
ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	142	95	17	14	9	7

Fuente: Oficina de Estadística del P.S. CLAS Cerro El Pino



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01



El P.S. CLAS Cerro El Pino presentó 142 casos de Enfermedades del Sistema digestivo, el grupo etáreo con mayor número de casos de EDAs es de 0-11 años con 95 casos seguido del grupo etáreo de 12 a 17 años con 17 casos.

9.5.2 Infecciones respiratorias agudas

CASOS DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y NEUMONIA 2022

MORBILIDAD	TOTAL	0-11 A	12-17 A	18-29 A	30-59 A	60A+
ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	1060	679	178	107	75	21
ASMA NO ESPECIFICADO, ASMA DE APARICION TARDIA, BRONQUITIS ASMÁTICA/SOB SIBILIANCIA, HIP	102	38	31	18	11	4
NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	7	1	2	3	1	0

Fuente: Oficina de Estadística del P.S. CLAS Cerro El Pino





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01



En el P.S. CLAS Cerro El Pino en el 2022 se atendieron 1060 casos de Enfermedades del Sistema Respiratorio, siendo el grupo etáreo más afectado el de 0-11 años con 679 casos seguidos del grupo etáreo de 12-17 años con 178 casos. Los casos de Asma no especificado representan el total con 102 casos y la Neumonías no especificada se presentaron 7 casos.

9.5.3 Infecciones de transmisión sexual

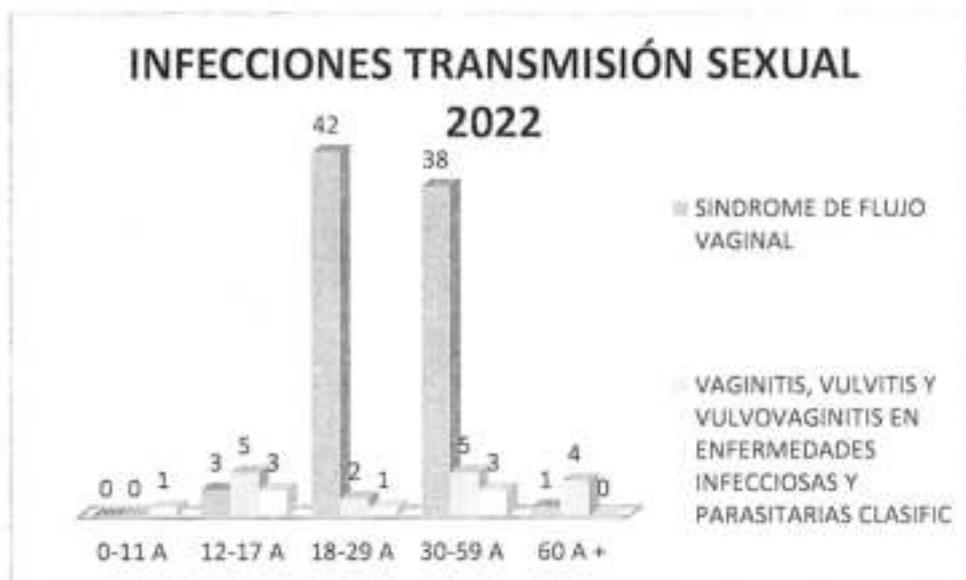
CASOS DE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL 2022

MORBILIDAD	TOTAL	0-11 A	12-17 A	18-29 A	30-59 A	60 A +
SINDROME DE FLUJO VAGINAL	84	-	3	42	38	1
VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS CLASIFIC	16	-	5	2	5	4
VAGINITIS AGUDA	8	1	3	1	3	-

Fuente: Oficina de Estadística del P.S. CLAS Cerro El Pino



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01



En el año 2022 se presentaron 84 casos de Síndrome de flujo vaginal, el grupo etáreo con el mayor número de casos fue la etapa de vida joven con 42 casos, la segunda infección de transmisión sexual fue la Vulvovaginitis con 16 casos y el tercer caso de ITS fue la Vaginitis aguda con 8 casos.

9.5.4 Enfermedad por tuberculosis

CASOS DE TUBERCULOSIS 2022

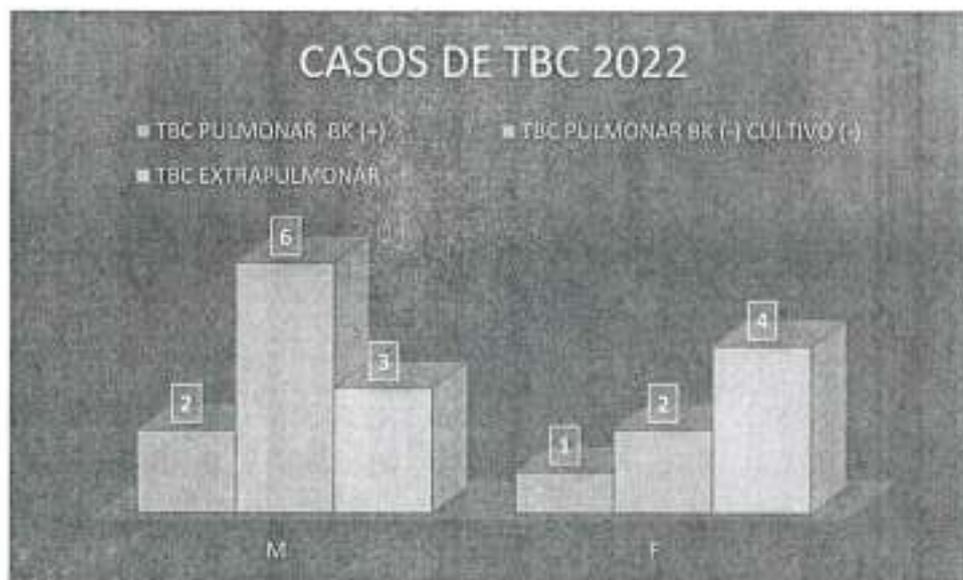
MORBILIDAD	SEXO	TOTAL
TBC PULMONAR BK (+)	TOTAL	3
	M	2
	F	1
TBC PULMONAR BK (-) CULTIVO (-)	T	8
	M	6
	F	2
TBC EXTRAPULMONAR	T	7
	M	3
	F	4

Fuente: Oficina de Estadística del P.S. CLAS Cerro El Pino





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01



En el año 2022 se presentaron 18 casos de Tuberculosis pulmonar, 3 casos fueron TBC pulmonar BK (+), 8 casos fueron TBC pulmonar BK (-) y 7 casos fueron de TBC extra pulmonar (TB pleural, renal y de mama).

Análisis de desnutrición

CASOS DE DESNUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, 2022

MORBILIDAD	TOTAL	0 - 11 A
RETARDO DEL DESARROLLO DEBIDO A DESNUTRICION PROTEICO CALORICA	24	24
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA NO ESPECIFICADA	18	18

Fuente: Oficina de Estadística del P.S. CLAS Cerro El Pino

En el año 2022 se presentaron 24 casos de desnutrición proteica calórica y 18 casos de desnutrición proteica calórica no especificada los casos de desnutrición han disminuido progresivamente.

9.5.5 Obesidad y sobrepeso por grupo etáreo

- Obesidad y sobrepeso por grupo etáreo

CASOS DE OBESIDAD Y SOBREPESO POR GRUPO ETAREO 2022

MORBILIDAD	TOTAL	0-11 A	12-17 A	18-29 A	30-59 A	60 A +
OBESIDAD	397	60	27	94	155	61
SOBREPESO	22	3	1	15	3	-

Fuente: Oficina de Estadística del P.S. CLAS Cerro El Pino

En el año 2022 se presentaron 397 casos de Obesidad y 22 casos de Sobrepeso en el PS, CLAS Cerro El Pino, el grupo etáreo con mayor número de casos fue la etapa de vida adulto con 155 y sobrepeso 15 casos en la etapa de vida joven.



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

9.5.6 Nutrición en gestantes

CASOS DE NUTRICIÓN EN GESTANTES, 2022

MORBILIDAD	TOTAL	12-17 A	18-29 A	30-59 A
AUMENTO PEQUEÑO DE PESO EN EL EMBARAZO	43	2	14	27
AUMENTO EXCESIVO DE PESO EN EL EMBARAZO	35	1	21	13
ANEMIA QUE COMPLICA EL EMBARAZO, PARTO Y/O PUERPERIO	24	2	18	4

Fuente: Oficina de Estadística del P.S. CLAS Cerro El Pino

En el año 2022 se presentaron 43 casos de gestantes con poca ganancia de peso, mientras que 35 casos de gestantes controladas presentaron un incremento excesivo de peso durante su embarazo y 24 gestantes fueron diagnosticadas de anemia, siendo la etapa de vida joven (18 a 29 años) la más afectada.

9.5.7 Hipertensión y Diabetes

CASOS DE HIPERTENSION ARTERIAL 2022

MORBILIDAD	Sexo	TOTAL	30-59 A	60 A +
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	TOTAL	20	11	9
	M	12	8	4
	F	8	3	5

Fuente: Oficina de Estadística del P.S. CLAS Cerro El Pino

En el año 2022 se presentaron 20 casos de Hipertensión arterial, el mayor número de casos se presentaron en el sexo masculino con 12 casos y el sexo femenino con 8 casos, el grupo etario con mayor número de casos fue los adultos con 11 casos.

CASOS DE DIABETES MELLITUS 2022

MORBILIDAD	Sexo	TOTAL	18-29 A	30-59 A	60 A +
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACION	TOTAL	29	2	11	16
	M	11	-	4	7
	F	18	2	7	9

Fuente: Oficina de Estadística del P.S. CLAS Cerro El Pino

En el 2022 se presentaron 229 casos de Diabetes mellitus sin complicaciones, con más frecuencia en el sexo femenino con 18 casos y en el grupo de vida adulto mayor.





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

9.5.8 Problemas de salud mental

CASOS DE PROBLEMAS EN SALUD MENTAL 2022

MORBILIDAD	TOTAL	0-11 A	12-17 A	18-29 A	30-59 A	60 A +
EPISODIO DEPRESIVO LEVE	7	1	2	1	1	2
TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	24	11	6	1	4	2
TRASTORNO DE LA CONDUCTA, NO ESPECIFICADO	13	10	1	2	0	0
EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO	7	2	2	1	1	1
TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE ESCOLAR SIN ESPECIFICACION.	13	12	1	0	0	0

Fuente: Oficina de Estadística del P.S. CLAS Cerro El Pino

En cuanto a los casos de problemas de salud mental durante el año 2022 se reportaron 24 casos de trastornos de la ansiedad no específicos, 7 casos de episodio depresivo leve, 13 casos de trastornos de la conducta, 7 casos de trastornos depresivos no específicos y 13 casos de trastornos del desarrollo y el aprendizaje.

9.5.9 Accidentes de tránsito

No se reportaron accidentes de tránsito durante el año 2022.

9.5.10 Enfermedades dentales y periodontales

CASOS DE ENFERMEDADES DENTALES Y PERIODONTALES 2022

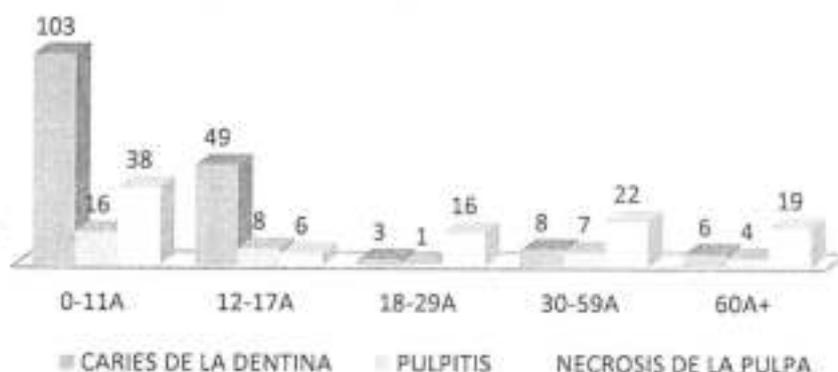
MORBILIDAD	TOTAL	0-11A	12-17A	18-29A	30-59A	60A+
CARIES DE LA DENTINA	169	103	49	3	8	6
PULPITIS	36	16	8	1	7	4
NECROSIS DE LA PULPA	101	38	6	16	22	19

Fuente: Oficina de Estadística del P.S. CLAS Cerro El Pino



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

CASOS DE ENFERMEDADES DENTALES Y PERIODONTALES 2022



En cuanto a las enfermedades dentales y periodontales en el año 2022 se reportaron 169 casos de caries de dentina, con mayor frecuencia en la etapa de vida niño con 103 casos. En segundo lugar tenemos las necrosis de la pulpa con 101 casos y siendo más frecuente en la etapa de vida adulto. Y en tercer lugar están las atenciones por pulpitis con 36 casos, siendo la etapa de vida niño la más evaluada con 16 casos.

9.6 Análisis de riesgo y medidas frente a riesgos y desastres

9.6.1 Identificación del Peligro en la jurisdicción del CLAS Cerro El PINO

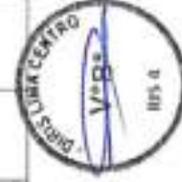
Amenazas Internas	Amenazas Externas
<ol style="list-style-type: none"> Hacinamiento Infraestructura antigua y en mal estado por antigüedad Local alquilado Rutas de evacuación y zonas seguras angostas 	<ol style="list-style-type: none"> Sismos Huaycos por temporada de lluvia Contaminación sonora y ambiental Construcciones informales vulnerables Falta de mantenimiento del Tanque de agua de la comunidad Falta de Señalización de Zonas antisísmicas en la comunidad Pistas con accesos accidentados (empinados) Escaleras estrechas con dificultad ante evacuaciones Inseguridad Ciudadana Alta población canina Deslizamientos



Tipo de documento	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DM		Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01
Numeración			

9.6.2 Actividades de gestión de riesgos, emergencias y desastres - 2023

PROCESO	ACTIVIDADES	PRODUCTO	U.M	META FISICA ANUAL	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN - META FISICA MENSUAL												RESPONSABLE	PP. QUE FINANCIAN	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
PREVENCIÓN	COMITE DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS, EMERGENCIAS Y DESASTRES	ACTA DE CONFIRMACIÓN	ACTA	1														RESPONSABLE ORD EESS I NIVEL	"REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"
PREVENCIÓN	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS	PLANES ESPECIFICOS (*)	PLAN DE CONTINGENCIA A PLAN DE RESPUESTA MULTIPELIGRO	2														RESPONSABLE ORD EESS I NIVEL	"REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"
PREPARACIÓN	PREPARACION-DESARROLLO DE SIMULACROS	SIMULACRO EJECUTADO	INFORME DE SIMULACRO	102 - EESS 1 Y 13, 03 - 14)					14/08/2023									RESPONSABLE ORD EESS I NIVEL	"REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"
PREPARACIÓN	GESTION DE LA INFORMACION DE LA OPERATIVIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS EESS	RECURSOS PARA LA RESPUESTA	CHECKLIST DE INVENTARIOS DE OFERTA MOVIL, OFERTA FLU, RISHH	12					31/03/2023 (10:30 AM)									RESPONSABLE ORD EESS I NIVEL	"REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"
RESPUESTA	PROCEDIMIENTOS DE ALERTA	NOTIFICACION DE EVENTOS	REPORTE DE EVENTO - POR VIA WHATSAPP AL EMBD SALUD	4														RESPONSABLE ORD EESS I NIVEL	"REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

X. PRESUPUESTO

Las Actividades Preventivo promocional del Establecimiento es determinado por la Disponibilidad presupuestal de las Estrategias Sanitarias, según los Programas Presupuestales.

F.F.	Código de la Especifica de Gasto	Presupuesto Requerido
RO - DyT	2.3.1.5.1.2.PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/4,000.00
RO - DyT	2.3.1.5.3.1.ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/1,200.00
RO - DyT	2.3.2.9.1.1.LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/60,000.00
*****	PERSONAL DL N°728	S/195,856.84
TOTAL		S/260,856.84

*Se anexa Proyección de sueldos DL N°728

XI. RESPONSABILIDADES

1. El Médico Gerente y Responsable del Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino es el responsable de Elaborar en conjunto con su Equipo de Gestión y el Consejo Directivo de la ACLAS el presente PSL 2023, además es el responsable de cumplir y hacer cumplir el PSL 2023 una vez aprobado por la DIRIS LC.
2. El Consejo Directivo de la Asociación CLAS tiene la responsabilidad de Elaborar el PSL y supervisar el cumplimiento del mismo una vez aprobado por la DIRIS LC, luego de lo cual ayuda a difundir en la Comunidad del AAHH Cerro El Pino las diferentes actividades que realizará el establecimiento a favor de nuestra población asignada.
3. El Equipo de Gestión del PS CLAS Cerro El Pino tiene la responsabilidad de Elaborar el PSL y luego debe supervisar, monitorizar y analizar el cumplimiento del mismo una vez aprobado por la DIRIS LC
4. Los Responsables de los diferentes Servicios y Estrategias del Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino son los responsables de monitorizar y analizar el cumplimiento del mismo una vez aprobado por la DIRIS LC
5. Todo el personal del Puesto de Salud tiene la responsabilidad de cumplir con las actividades programadas en el PSL una vez aprobado por la DIRIS LC

XII. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD LOCAL



MATRIZ POI 2023 - CLAS CERRO EL PINO

O.E.I	A.E.I	COD PROG	PROGRAM PRESUPUESTAL	ID_PRO	PRODUCTO	ID_ACT	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA Y/O SUB-PRODUCTO	META SIAF	UNIDAD DE MEDIDA	PROG. SEGÚN CATEGORÍA DE ELSIS	OF. RESPONSABLE	META ANUAL CLAS CERRO EL PINO
OE.02 - GARANT	AEI.02.09	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001962	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN ADOLESCENTES DE 12-17 AÑOS	100	PERSONA ATENDIDA	NO SI SI NO	DM09-13- CURSO DE VIDA	340
OE.02 - GARANT	AEI.02.09	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001962	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD INICIADO PARA ADOLESCENTES DE 12-17 AÑOS	168	PERSONA ATENDIDA	NO SI SI NO	DM09-13- CURSO DE VIDA	129
OE.02 - GARANT	AEI.02.09	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001962	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD CONCLUIDO PARA ADOLESCENTES DE 12-17 AÑOS	168	PERSONA ATENDIDA	NO SI SI NO	DM09-13- CURSO DE VIDA	123
OE.02 - GARANT	AEI.02.09	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001962	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN JOVENES DE 18-29 AÑOS	100	PERSONA ATENDIDA	NO SI SI NO	DM09-13- CURSO DE VIDA	340
OE.02 - GARANT	AEI.02.09	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001962	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD INICIADO PARA JOVENES DE 18-29 AÑOS	168	PERSONA ATENDIDA	NO SI SI NO	DM09-13- CURSO DE VIDA	173
OE.02 - GARANT	AEI.02.09	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5001962	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD CONCLUIDO PARA JOVENES DE 18-29 AÑOS	168	PERSONA ATENDIDA	NO SI SI NO	DM09-13- CURSO DE VIDA	173



MATRIZ POI 2023 - CLAS CERRO EL PINO

O.E.I.	A.E.I.	CDO PROG	PROGRAMA PRESUPUESTAL	O.I.MRO	PRODUCTO	O.D.A.C.T	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA Y/O SUB PRODUCTO	META SIAF	SERVIDOR DE REDDON	PROG. REGULATORIAS DE FEAS						O.S. RESPONSABLE
											1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	
0E10 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD, CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD, CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE	AE1019 - ACCIONES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES INCORPORADAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD EN TODOS LOS NIVELES DE SALUD Y LA PRE	0017	ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ZOONOSAS	304200	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS	800000	EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS	ASERVA - DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASOS PROBABLES DE DENOS	47	PERSONA DIAGNOSTICADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	05 - ATENCIÓN DE SALUD
0E11 - PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN EL SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PREVENCIÓNES NACIONALES	AE1119 - PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS AL MEDIO AMBIENTE QUE AFECTAN EL SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN	0017	ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ZOONOSAS	304200	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS	800000	EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS	ASERVA - ATENCIÓN CASOS DE DENOS EN BOTAS DE ALARMA	47	PERSONA ATENCIÓN	NO	NO	NO	NO	NO	NO	05 - ATENCIÓN DE SALUD
0E11 - PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN EL SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS PREVENCIÓNES NACIONALES	AE1119 - PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS AL MEDIO AMBIENTE QUE AFECTAN EL SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN	0017	ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ZOONOSAS	304200	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS	800000	EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS	ASERVA - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE PRESPE AMARILLA	47	PERSONA DIAGNOSTICADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	05 - ATENCIÓN DE SALUD
0E12 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD, CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD, CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE	AE1219 - ACCIONES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES INCORPORADAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD EN TODOS LOS NIVELES DE SALUD Y LA PRE	0017	ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ZOONOSAS	304200	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS	800000	EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS	ASERVA - PERSONA EXPUESTA A ANIMA HERBÍVORAS ATENCIÓN NACIONAL	48	PERSONA TRATADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	05 - ATENCIÓN DE SALUD
0E12 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD, CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD, CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE	AE1219 - ACCIONES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES INCORPORADAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD EN TODOS LOS NIVELES DE SALUD Y LA PRE	0017	ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ZOONOSAS	304200	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS	800000	EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS	ASERVA - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE ACCIDENTE POR ANACIÓFOS	48	PERSONA TRATADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	05 - ATENCIÓN DE SALUD
0E12 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD, CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD, CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE	AE1219 - ACCIONES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES INCORPORADAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD EN TODOS LOS NIVELES DE SALUD Y LA PRE	0017	ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ZOONOSAS	304200	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS	800000	EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS	ASERVA - DIAGNÓSTICO LABORATORIAL DE LEPTOSPIRIS	48	PERSONA DIAGNOSTICADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	05 - ATENCIÓN DE SALUD
0E12 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD, CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD, CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE	AE1219 - ACCIONES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES INCORPORADAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD EN TODOS LOS NIVELES DE SALUD Y LA PRE	0017	ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ZOONOSAS	304200	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS	800000	EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS	ASERVA - TRAZABLE EN ÁREAS DE RIESGO DE FASCIOLOSIS	48	PERSONA DIAGNOSTICADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	05 - ATENCIÓN DE SALUD













MATRIZ POI 2023 - CLAS CERRO EL PINO

GLJ	A.EJ	COD PROG	PROGRAM PRESUPUESTAL	EL_PRO	PROYECTO	EL_ACT	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA VO SUB PROYECTO	META SAF	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES	OF. RESPONSABLE	00000114
00.01 - VELAR POR LA EF	40.01.00 - SISTEMA DE VE	0002	SALUD MATERNO INFANTIL	303D42	FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	303008	PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN FAMILIAS	303020 - FAMILIAS DE LA URBANIZACION QUE RECIBEN ASesorIA EN EL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA PROMOVER PRACTICAS SALUDABLES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DURANTE LA VISITA DOMICILIAR	18	FAMILIA	NO	NO	79
00.01 - VELAR POR LA EF	40.01.00 - SISTEMA DE VE	0002	SALUD MATERNO INFANTIL	303D42	FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	303008	PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN FAMILIAS	303020 - AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD CAPACITADOS PARA OMBREAR A FAMILIAS DE DESVENTAJADAS Y PROMOVER PRACTICAS SALUDABLES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	18	PERSONA CAPACITADA	NO	NO	7
00.01 - VELAR POR LA EF	40.01.00 - SISTEMA DE VE	0002	SALUD MATERNO INFANTIL	303D42	FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	303008	PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN FAMILIAS	303020 - FAMILIAS DE ADOLESCENTES QUE RECIBEN ASesorIA EDUCATIVA Y EDUCATIVA PARA PROMOVER PRACTICAS SALUDABLES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	18	FAMILIA	NO	NO	58
00.01 - GARANTIZAR EL	40.01.00 - ACCIONES PRE	0002	SALUD MATERNO INFANTIL	303D42	FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	303008	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN FAMILIAS	303020 - AGENTES COMUNITARIOS REALIZAN CAPACITACIONES PARA PROMOVER PRACTICAS SALUDABLES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	18	DOCENTE CAPACITADO	NO	NO	58
00.01 - PREVENIR, VIGILAR	40.01.00 - PREVENCIÓN E	0016	TBC-VIHESIDA	303D02	FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE VIHESIDA Y TUBERCULOSIS	303002	PROMOVER EN LAS FAMILIAS PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE VIHESIDA Y TUBERCULOSIS	400020 - FAMILIAS QUE RECIBEN ASesorIA A TRAVES DE LA VISITA DOMICILIAR PARA PROMOVER PRACTICAS SALUDABLES Y PARA CONTRIBUIR A LA DEBILITACION DE LA TUBERCULOSIS, VIHESIDA	28	FAMILIA	NO	NO	17
00.01 - PREVENIR, VIGILAR	40.01.00 - PREVENCIÓN E	0016	TBC-VIHESIDA	303D02	FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE VIHESIDA Y TUBERCULOSIS	303002	PROMOVER EN LAS FAMILIAS PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE VIHESIDA Y TUBERCULOSIS	400020 - FAMILIAS QUE RECIBEN ASesorIA EDUCATIVA Y EDUCATIVA PARA PROMOVER PRACTICAS SALUDABLES Y PARA CONTRIBUIR A LA DEBILITACION DE LA TUBERCULOSIS, VIHESIDA	28	FAMILIA	NO	NO	5
00.01 - GARANTIZAR EL	40.01.00 - ACCIONES PRE	0016	TBC-VIHESIDA	303D02	FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE VIHESIDA Y TUBERCULOSIS	303002	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE VIHESIDA Y TUBERCULOSIS	400020 - AGENTES COMUNITARIOS CAPACITADOS DESARROLLAN ACCIONES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES Y LA PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS, VIHESIDA	30	DOCENTE CAPACITADO	NO	NO	17
00.01 - GARANTIZAR EL	40.01.00 - ACCIONES PRE	0016	TBC-VIHESIDA	303D02	FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE VIHESIDA Y TUBERCULOSIS	303002	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE VIHESIDA Y TUBERCULOSIS	400020 - COMUNICADORES LOCALES DESARROLLAN VOLUNTARIADO EN FAVOR DE FAMILIAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIHESIDA Y TUBERCULOSIS, VIHESIDA	30	COMUNIDAD	NO	NO	5
00.01 - GARANTIZAR EL	40.01.00 - ACCIONES PRE	0017	ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS	303D07	FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS	303007	PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS EN FAMILIAS DE ZONAS DE RIESGO	400020 - FAMILIAS QUE RECIBEN ASesorIA EDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METABOLICAS	40	FAMILIA	NO	NO	440
00.01 - GARANTIZAR EL	40.01.00 - ACCIONES PRE	0017	ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS	303D07	FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS	303007	PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS EN FAMILIAS DE ZONAS DE RIESGO	400020 - FAMILIAS QUE RECIBEN ASesorIA EDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS	40	FAMILIA	NO	NO	15
00.01 - PREVENIR, VIGILAR	40.01.00 - PREVENCIÓN E	0017	ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS	303D07	FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS	303007	VOLUNTARIADO PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS	400020 - COMUNICADORES LOCALES ESTAN IMPLEMENTANDO LA VOLUNTARIADO COMUNITARIA ASOCIADA A ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS	40	COMUNIDAD	NO	NO	15
00.01 - PREVENIR, VIGILAR	40.01.00 - PREVENCIÓN E	0017	ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS	303D07	FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS	303007	VOLUNTARIADO PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS	400020 - AGENTES COMUNITARIOS CAPACITADOS Y DESARROLLAN ACCIONES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS	40	PERSONA CAPACITADA	NO	NO	15

LIC. Karen Linares Rodríguez Cuzco
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL
CEP 12461



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LCI RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

XIII. ANEXOS

Anexo 01: PLANILLA DE SUELDOS DL N°728 PARA EL AÑO 2023

Anexo 02: ACTA DE ASAMBLEA PUESTO DE SALUD CLAS CERRO EL PINO

Anexo 03: CONVENIO N°034-2021-DG-DIRIS-LC



<https://dirislimacentro.gob.pe>

Sector 18 Lote 22 AAHH Cerro El Pino

La Victoria, Lima, Perú

T[01] 323-7136

E-mail: psclaselpino@dirislimacentro.gob.pe

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/ P. S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

ANEXO 01

PLANILLA DE SUELDOS DL N°728 PARA EL AÑO 2023

N°	CARGO	DESCRIPCION	S. BASICO	ASIG. FAM.	TOTAL SUELDO	ONP- 13%	AFP	RENTA 5TA	S. A PAGAR	ESSALUD 9%	CTS	TOTAL
1	AUX. ADMINIST.	CHAPARRO CASANOVA KARINA ELIZABETH	1,300.00	-	1,300.00	169.00			1,131.00	117.00	128.01	1545.01
2	AUX. ENFERMERIA	MORAN VIZCARRA ZAIDA OLGA	1,300.00		1,300.00	169.00			1,131.00	117.00	128.01	1,545.01
3	LIMPIEZA	CONDORI CHUMBE BERNARDA	1,300.00		1,300.00	169.00			1,131.00	177.00	128.01	1,545.01
4	PSICOLOGO	OSORIO RENGIFO EDWARD RUBEN	3,000.00		3,000.00		357.60	83.00	2559.40	270.00	295.42	3,565.42
5	MEDICO		5,000.00		5,000.00		596.00	258.00	4,146.00	450.00	492.36	5,942.36
MONTO TOTAL MENSUAL											14,142.82	

MONTO TOTAL ANUAL (12 MESES): S/.195,655.84





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE SALUD LOCAL	N°001	DIRIS-LC/ RIS 4/P.S. CLAS CERRO EL PINO	2023 - V.01

Anexo 02:

ACTA DE ASAMBLEA PUESTO DE SALUD CLAS CERRO EL PINO

29

ACTA de ASAMBLEA PUESTO de SALUD CLAS EL PINO

En el distrito de La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidos, siendo las quince horas, en el local de la Asociación CLAS El Pino sito en el Sector 18 Lote 22 Cerro El Pino, se reunieron en Asamblea con la asistencia de: MC Sixto Fermín Del Carpio Huaquipaco, Médico Gerente encargado, Sra. Anila Francisca Pulpulvia Estanislado en su calidad de Presidenta, Sra. Martha Ramírez Montes en su calidad de Tesorera, el Sr. Ricardo Elfrón Huaraca Algomer en su calidad de Secretario,

Preside la sesión la Sra Anila Francisca Pulpulvia Estanislado quien declara instalada la reunión y propone se apruebe la siguiente agenda.

1.-Aprobación del Plan de Salud Local Anual 2023

Se inicia la reunión dando lectura al contenido del Plan de Salud Local Anual, el cual fue elaborado con el Equipo Técnico y los Miembros del Consejo Directivo del Puesto de Salud CLAS Cerro El Pino.

A continuación se procede a la evaluación correspondiente del Plan de Salud Local Anual 2023, siendo aprobado por unanimidad.

Finalmente, el MC Sixto Fermín Del Carpio Huaquipaco, informa que el Plan de Salud Local Anual debe ser presentado a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS LC), para la revisión correspondiente de acuerdo a los procesos establecidos.

Sin otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas se levanta la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA CENTRO
PUESTO DE SALUD CLAS CERRO EL PINO
D. DOCTOR F. DEL CARPIO H
MEDICO GERENTE

Sixto F. Del Carpio Huaquipaco
DNI: 08802755
Médico Gerente (e) PS CLAS El Pino

Asociación
Comunidad Local de Administración
PUESTO DE SALUD CLAS CERRO EL PINO
Anila Francisca Pulpulvia Estanislado
Presidenta

Anila Francisca Pulpulvia Estanislado
DNI: 09186210
Presidenta PS CLAS El Pino

Asociación
Comunidad Local de Administración
PUESTO DE SALUD CLAS CERRO EL PINO
Martha Ramirez Montes
Tesorera

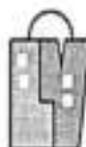
Martha Ramírez Montes
DNI: 41270387
Tesorera PS CLAS El Pino

Asociación
Comunidad Local de Administración
PUESTO DE SALUD CLAS CERRO EL PINO
Ricardo Elfrón Huaraca Algomer
DNI: 07324083
Secretario PS CLAS El Pino

ANEXO N°03
CONVENIO N°034-2021-DG-DIRIS-LC



Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro



LAVICTORIA



CONVENIO DE COGESTIÓN QUE SUSCRIBEN LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA Y LA ASOCIACIÓN CLAS CERRO EL PINO

Conste por el presente documento que se extiende por triplicado, el Convenio de Cogestión que celebran la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro representado por el **Señor M.C. Jesús Percy Bonilla Yaranga**, designado mediante Resolución Ministerial N°1203-2021-MINSA, identificado con DNI N°08756962 con domicilio legal en Av. Nicolás de Piérola N° 617, distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, que en adelante se denominará **LA DIRIS LIMA CENTRO**; la Municipalidad distrital de La Victoria representada por su alcalde **Señor Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra**, según Resolución 0331-2020-JNE, identificado con DNI N° 10610012, con domicilio en Av. Iquitos N° 500, distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, a la que en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Cerro El Pino, CLAS Cerro El Pino, inscrita en la Partida Electrónica N° 01999443, Zona Registral N° IX sede Lima, SUNARP, representada por su Presidenta **señora Anífa Francisca Puipulvía Estanislado**, con DNI N° 09186210, con domicilio en Sector 12 Lote 113, AAHH Cerro El Pino, Distrito de la Victoria, Provincia y Departamento de Lima, a la que en adelante se denominará **LA CLAS**, de acuerdo con los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA DIRIS LIMA CENTRO, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, la cual a nivel de Lima Metropolitana opera, gestiona y articula los procesos de promoción, prevención, recuperación, y rehabilitación en salud de los hospitales y establecimientos de salud de primer nivel de atención que lo conforman según el ámbito territorial de su competencia, de acuerdo con lo que dispone el Decreto Supremos N° 008-2017-SA, Reglamento de organización y Funciones del Ministerio de Salud.

LA MUNICIPALIDAD, es el órgano de gobierno municipal del distrito de La Victoria, y que contribuye a generar y mantener condiciones para mejorar la calidad de vida y la salud de los habitantes a través de intervenciones de su competencia.

LA CLAS, es una asociación de derecho privado, sin fines de lucro, de carácter eminentemente social y de bien común, ajenas a toda actividad política y religiosa, que se rige por las disposiciones de su estatuto, del Código Civil y demás normas pertinentes sobre la materia, con la finalidad de administrar los recursos públicos destinados a la ejecución del Plan de Salud Local – PSL.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26300, Ley de Participación y Control Ciudadanos
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones

Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MINSU





- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones
- Ley N° 30526, Ley que Desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria 011-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, y que conforma cuatro Direcciones de Redes Integradas de Salud, en el ámbito de Lima Metropolitana
- Decreto Supremo N° 017-2018-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27124
- Resolución Ministerial N° 366-2007/MINSA, que aprueba Documento Técnico "Desarrollo de la Función Salud en los Gobiernos Locales".
- Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA, que aprueba la Directiva N° 138-MINSA/SG-V.01, que aprueba el procedimiento para la aprobación de convenios.

Andrés López



CLAUSULA TERCERA: DEL CONVENIO DE COGESTION

El Convenio de Cogestión, es el vínculo jurídico generado entre el Estado, representado por el gobierno regional, y el gobierno local, con la CLAS para la administración de uno o varios establecimientos de salud y la asignación de recursos para la ejecución del PSL. El Convenio de Cogestión establece los compromisos entre las partes firmantes y una agenda compartida para la implementación y desarrollo de la cogestión de salud en el ámbito jurisdiccional de LA CLAS, siendo su finalidad mejorar la salud de la población a través del acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de atención integral de salud y las intervenciones sobre los determinantes de la salud con la participación de la comunidad organizada en el marco del ejercicio del derecho a la salud y contribuir a mejorar la salud y el desarrollo de la población en las comunidades en el ámbito establecido.

JK

CLAUSULA CUARTA: DEL PLAN DE SALUD LOCAL - P.S.L.

El Plan de Salud Local, es el documento de gestión participativa, y concertada de vigencia anual, que orienta las intervenciones sanitarias hacia la solución de las necesidades de salud prioritizadas y se vincula con los Planes concertados de Desarrollo Social, el Plan Operativo Institucional de LA DIRIS LIMA CENTRO, y el Presupuesto por Resultados, involucrando intervenciones comunitarias de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud. Su proceso de elaboración es conducido por LA CLAS, y el jefe del establecimiento de salud - gerente, de conformidad con las normas técnicas el Ministerio de Salud.

[Handwritten mark]





PERÚ

Ministerio de Salud

Comité de Población y Asesoramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro



LAVICTORIA



CLAUSULA QUINTA: OBJETIVOS DEL CONVENIO

- a) Lograr metas establecidas entre las partes firmantes, y una agenda compartida para contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud
- b) Ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención integral de la salud con la participación de la comunidad organizada en el marco del ejercicio del derecho a la salud, y las prioridades sanitarias regionales.
- c) Desarrollar acciones conjuntas entre LA DIRIS LIMA CENTRO, el gobierno local y LA CLAS, que comprometan una política intersectorial e inter-situacional para garantizar la calidad de los servicios que ofrecen los establecimientos de salud.
- d) Poner a disposición de la comunidad los servicios de salud a través de establecimientos de salud implementados.
- e) Realizar acciones que fomenten el desarrollo y bienestar de salud en la comunidad.
- f) Desarrollar campañas de promoción de la salud descentralizadas que apoyen a disminuir el índice de desnutrición, y pobreza en su comunidad.
- g) Generar espacios de participación donde se promueve la formación ciudadana, la institucionalidad, el ejercicio de los derechos democráticos, y el fortalecimiento organizado de la población en acciones de desarrollo local y democratización de la salud.

Amador J. J...



CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE LA DIRIS LIMA CENTRO:

- a) Asegurar la disponibilidad de los recursos humanos necesarios de acuerdo al cuadro de asignación de personal aprobado, para la consecución de los resultados del presente convenio, y las actividades programadas en el PSL.
- b) Establecer como recursos intangibles a los recursos financieros por toda fuente de agnados y transferidos a LA CLAS.
- c) Definir, en coordinación con el gobierno local, miembros de LA CLAS, y población en general, un plan para el fortalecimiento de LA CLAS.
- d) Monitorear el cumplimiento de actividades de los órganos de congestión en los aspectos contables, financieros, administrativos y legales, y asistirlos técnicamente en forma periódica cuando lo requieran.
- e) Supervisar, y evaluar trimestralmente el desenvolvimiento de LA CLAS con relación a aspectos de contratos y estados financieros en el marco del cumplimiento del presente convenio, y del PSL aprobado disponiendo las acciones correctivas correspondientes.
- f) Brindar asistencia técnica y capacitación permanente a LA CLAS, a través de un equipo técnico integrado por personal acreditado en el tema CLAS, competente, así como a través de la DIRIS LIMA CENTRO
- g) Garantizar la asignación oportuna a LA CLAS, los recursos provenientes de aseguramiento público u otros
- h) Vigilar que la Asamblea General cumpla con la rendición de cuentas de acuerdo a las normas establecidas, e informe a la comunidad sobre los avances de la cogestión en salud, el uso de recursos y los resultados sanitarios, mediante un informe público anual, el cual será entregado a LA DIRIS quien lo derivará al Ministerio de Salud.



[Handwritten signature]





- i) Realizar el inventario, diagnóstico de necesidades de mobiliario, enseres, insumos y equipamiento del establecimiento de salud cogestionado por LA CLAS, así como realizar las gestiones para su abastecimiento que haga posible el cumplimiento del PSL.
- j) Propiciar reuniones y mecanismos de intercambio de experiencias de desarrollo de LA CLAS.
- k) Propiciar esfuerzos intersectoriales con el nivel local, para fortalecer la ejecución del presente convenio y PSL aprobado.
- l) Articular el establecimiento de salud cogestionado por LA CLAS al Sistema de Red de Salud.
- m) Brindar asistencia técnica y vigilar a los órganos de cogestión en los aspectos contables, financieros, administrativos y legales.
- n) Informar a la ciudadanía en coordinación con LA CLAS sobre los avances de la implementación de la cogestión en salud, el uso de recursos y los resultados sanitarios.
- o) Brindar asistencia técnica para la elaboración de proyectos de mejora de la calidad, seguimiento de procesos y gestión.
- p) Fiscalizar el uso de los recursos financieros, bienes materiales, equipos y otros proporcionados, así como los que se obtengan por acción comunitaria para la consecución de los resultados acordados en el presente convenio a través de las acciones programadas en el PSL asegurando de esta forma, el uso eficiente de los recursos públicos.
- q) Transferir oportunamente a LA CLAS los recursos financieros de acuerdo a lo pactado en el presente convenio, y PSL aprobado, incluyendo reembolsos por prestaciones al Seguro Integral de Salud - SIS.
- r) Gestionar acciones de fortalecimiento de capacidades de los órganos de gobierno de LA CLAS, y del establecimiento de salud que ésta cogestiona.
- s) Transferir al personal contratado por otras fuentes (SIS, RDR) a fuente de recursos ordinarios.

6.2 DE LA MUNICIPALIDAD:

- a) Participar en los procesos de gestión de la atención primaria de la salud (planeamiento, programación, monitoreo, supervisión y evaluación) de LA CLAS, bajo responsabilidad, por ser inherentes a su función a través de su representante acreditado ante LA CLAS.
- b) Conforme a los Estatutos de LA CLAS, y bajo responsabilidad, participar en las reuniones de su asamblea general y consejo directivo a través de su representante acreditado.
- c) Conducir la formulación de políticas públicas de salud de su competencia que promuevan el desarrollo de la cogestión en su territorio, y que no contravenga el marco legal vigente.
- d) Articular y canalizar los recursos provenientes de los diversos actores sociales del territorio, para la implementación del presente convenio, y el PSL aprobado al término del año fiscal anterior.
- e) Convocar, apoyar y promover la participación de los actores sociales de la jurisdicción de LA CLAS para la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones del PSL, y la rendición de cuentas, así como en la conformación de la asamblea general, o su reestructuración.





- f) Convocar la participación de los órganos de cogestión en la elaboración del Plan Concertado Local, para incorporar prioridades e intervenciones sanitarias identificadas en el plan estratégico participativo de salud, y el PSL de LA CLAS.
- g) Informar a la ciudadanía sobre los avances de la implementación del presente convenio, el uso de recursos y los resultados sanitarios, en el marco de los procesos de rendición de cuentas, mediante un informe público semestral.

6.3 DE LA CLAS:

- a) Gestionar y administrar adecuadamente los recursos humanos, económico – financieros, materiales, de infraestructura o de otra naturaleza que le sean transferidos para el cumplimiento del presente convenios y del PSL aprobado.
- b) Crear los mecanismos pertinentes para la correcta disposición del total de los ingresos provenientes de la prestación de los servicios, incluyendo seguros públicos y otros, así como los originados por acciones complementarias efectuadas y por donaciones, legados u otros actos de liberalidad, para el cumplimiento del PSL.
- c) Orientar de forma prioritaria, recursos financieros al fortalecimiento de la promoción de la salud para disminuir los riesgos en las madres gestantes, y niños menores de 36 meses.
- d) Desarrollar y ejecutar el plan anual de mantenimiento adecuado de la infraestructura, vehículos, y equipos existentes en el establecimiento de salud asignado a LA CLAS.
- e) Rendir cuentas en los plazos establecidos de los recursos que le sean transferidos.
- f) Administrar, en el marco del cumplimiento del presente convenio y del PSL al personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; bajo el régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276; régimen especial de contratación de servicios en el estado C.A.S.; o cualquier otro régimen puesto a su disposición, los cuales mantienen el régimen laboral y de pensiones al que pertenecen.
- g) Responder por la integridad de los recursos entregados a su administración para el cumplimiento del presente convenio y del PSL aprobado, así como del mantenimiento que se le brinde, conforme a las normas administrativas y contables vigentes.
- h) Ante situaciones de emergencias o desastres, pone a disposición de las autoridades de salud local y/o regional los servicios de salud disponibles que sean necesarios para su mitigación.
- i) Velar en forma compartida con LA DIRIS LIMA CENTRO, el Gobierno Local por el bienestar y seguridad en el trabajo del personal.

CLAUSULA SETIMA: DERECHOS DE LAS PARTES

7.1 DE LA DIRIS LIMA CENTRO:

- a) Participar en la evaluación, monitoreo, y supervisión de la ejecución y el cumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio, y del PSL.
- b) Monitorear, supervisar y evaluar el cumplimiento del PSL y la calidad de los servicios de salud brindados a la población.
- c) Brindar asistencia técnica a LA CLAS, en los concursos de selección de personal, según lo estipule el estatuto de LA CLAS.



Handwritten signature and stamp on the right margin.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro



LAVICTORIA



- d) Participar en coordinación con el Consejo Directivo de LA CLAS en la convocatoria pública y precalificada de la terna de candidatos para la selección de gerente de LA CLAS.
- e) Participar en la solución de conflictos que se deriven de la ejecución del presente convenio.
- f) Realizar la supervisión integral, monitoreo y evaluación de las prestaciones de salud y de la calidad de los servicios administrados por LA CLAS, en base a la normatividad del Ministerio de Salud.
- g) Delegar sus funciones, cuando corresponda, a otra instancia dentro de su ámbito y según establezca el marco normativo.

7.2 DE LA MUNICIPALIDAD:

- a) Participar en la evaluación, monitoreo y supervisión de la ejecución y el cumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio, y conocer los resultados sanitarios esperados.
- b) Exigir el cumplimiento de la rendición de cuentas de LA CLAS, respecto del cumplimiento e los términos establecidos en el presente convenio, mediante la presentación semestral del informe de gestión de LA CLAS ante la comunidad y cuando se considere necesario.

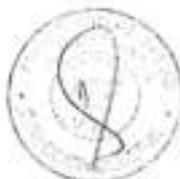
7.3 DE LA CLAS:

- a) Participar en los procesos de selección de personal en forma conjunta con LA DIRIS LIMA CENTRO.
- b) Llevar a cabo el proceso de contratación del personal adicional siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal y las normativas vigentes lo permitan.
- c) Participar, en coordinación con LA DIRIS LIMA CENTRO, en la convocatoria pública y precalificación de la terna de candidatos para la selección del gerente de LA CLAS.
- d) Elegir a través del consejo directivo, al gerente de LA CLAS de una terna precalificada.
- e) Determinar el horario de atención de los establecimientos de salud en coordinación con LA DIRIS LIMA CENTRO que conduzca a la consecución eficiente de los resultados acordados en el presente convenio.
- f) Solicitar donaciones, y presentar proyectos de inversión a organismos cooperantes privados, nacionales o extranjeros; suscribir convenios para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente convenio y el PSL aprobado, con conocimiento, y coordinación con LA DIRIS LIMA CENTRO.
- g) Administrar los recursos económicos por todas las fuentes de financiamiento público, así como los originados por donaciones o legados que conduzcan al logro del presente convenio, y del PSL.

CLAUSULA OCTAVA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

8.1 DE LA DIRIS LIMA CENTRO:

- a) Establecer espacios de coordinación y comunicación continua a efecto de viabilizar el buen funcionamiento y cumplimiento del presente convenio en beneficio de la población beneficiaria de LA CLAS.





- b) Brindar capacitación y asistencia técnica al personal de LA CLAS, en temas sanitarios, proyectos de mejora de la calidad y de gestión, para el logro de los resultados del presente convenio.
- c) Evaluar y aprobar los documentos de gestión que correspondan (PSL, Informe de Cierre de Gestión y otros), remitidos por el Consejo Directivo de LA CLAS.
- d) Elaborar un Plan de fortalecimiento de LA CLAS, previa evaluación, en coordinación Gobierno Local, miembros de LA CLAS y población en general.
- e) Archivar y custodiar, las declaraciones.

8.2 DE LA MUNICIPALIDAD:

- a) Articular esfuerzos intersectoriales en el nivel local para fortalecer la ejecución del presente convenio y el PSL aprobado.
- b) Incorporar en el Plan Concertado de Desarrollo Local, las actividades sanitarias relacionadas al tema de promoción de la salud.
- c) Brindar asistencia técnica a la CLAS, dentro de sus competencias, en el marco del cumplimiento de los resultados del presente convenio.
- d) Apoyar al establecimiento de salud, para la evacuación oportuna de los casos de emergencia donde corre peligro la vida de las madres y los niños.
- e) Asesorar, y vigilar a la CLAS en los aspectos contables, financieros, administrativos y legales, a través de su representante de ser requerido.

8.3 DE LA CLAS:

- a) Proporcionar, según disponibilidad, la información que requiera la comunidad y las autoridades en relación con el estado de salud de la población en ámbito, así como la información de los avances y problemas en la ejecución del presente convenio y del PSL, en coordinación con la DIRIS LIMA CENTRO y LA MUNICIPALIDAD.
- b) Mantener actualizado la relación de personas a quienes se beneficia con la gratuidad o tarifas preferenciales en la prestación de servicios, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad de salud.
- c) Remitir las declaraciones juradas a las instituciones transferentes, presentar los estados financieros, y cierre de gestión según cronograma establecido.
- d) Mejorar las condiciones de trabajo del personal en función a su evaluación de desempeño laboral y su contribución en el logro de los resultados contratados en el presente convenio.
- e) Facilitar la implementación de los programas de promoción de la salud y atención integral.
- f) Elaborar mecanismos de motivación al personal de salud en función a su evaluación de desempeño laboral y su contribución en el logro de los resultados contratados en el presente convenio.
- g) Cumplir oportunamente con las actividades de prestación de los servicios de salud y de administración que corresponde a la CLAS.

Handwritten signature



Handwritten signature





CLAUSULA NOVENA: DEL FINANCIAMIENTO

En el marco del presente convenio, LA DIRIS LIMA CENTRO asume el compromiso de financiar la implementación del Plan de Salud Local 2017 de la CLAS – en su componente de recursos humanos, desde S/ 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil y 00/100) hasta por la suma de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles). Sin perjuicio de ello LA DIRIS LIMA CENTRO mediante la suscripción de la adenda correspondiente, podrá financiar otros componentes del Plan de Salud Local 2017 de LA CLAS con cargo al cumplimiento de las metas allí programadas, en particular en lo referido a:

- a) Efectuar los desembolsos a favor de LA CLAS para el pago de los bienes y servicios, recursos humanos, insumos, medicamentos, a través de LA DIRIS LIMA CENTRO de acuerdo con la programación anual en el PSL.
- b) Transferir el presupuesto que corresponde a LA CLAS por fuente de recursos ordinarios para bienes y servicios desde las unidades ejecutoras.
- c) Incrementar el presupuesto de recursos ordinarios para recursos humanos, bienes y servicios de acuerdo a las posibilidades presupuestales.

El presente Convenio, no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna de parte de LA MUNICIPALIDAD hacia alguna de las otras partes, por lo que queda expresamente establecido que el presente convenio no origina obligaciones de índole económica a LA MUNICIPALIDAD, ni de otra naturaleza no establecida en él o que no se encuentren comprendidas dentro de los alcances de su concepción expresada en su objeto y/o en acuerdos específicos que pudieran suscribir durante el plazo de vigencia.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO

El presente convenio tiene una duración de tres (03) años, cuya fecha de inicio será a partir del 30 de mayo de 2021. Asimismo, podrá ser renovado si las partes así lo consideran, con una anticipación no menor de treinta (30) días de anticipación a su vencimiento, para lo cual se suscribirá la Adenda correspondiente a un nuevo convenio según lo acuerden las partes.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las cláusulas del presente convenio no podrán ser modificadas unilateralmente por cualquiera de las partes, ni por resolución administrativa; cualquier modificación se hará por consenso expreso de las partes para lo cual se suscribirá una adenda que formará parte del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN

La resolución del presente convenio, se efectuará por consenso entre las partes por:

- a) Si cumplido su plazo de vigencia, las partes acuerdan no renovarlo.
- b) Incumplimiento de las funciones, compromisos y responsabilidades de las partes, descritas en la Ley N° 29124, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-SA y el presente convenio.
- c) Cuando LA CLAS incumpla con los indicadores y metas del PSL.

Handwritten signature



Handwritten signature





- d) Cuando de la verificación administrativa y/o contable correspondiente, se concluya que la CLAS, sin autorización de LA DIRIS LIMA CENTRO y sin sustento técnico, hubiese destinado recursos transferidos en administración a un fin distinto a lo establecido en el PSL, recomendándose el inicio de acciones judiciales por la responsabilidad civil o penal a que hubiera lugar.
- e) Cuando LA CLAS incumpla en forma reiterada con lo estipulado en los documentos normativos para la atención integral de salud, después de comprobarse que ha recibido los recursos necesarios.

Handwritten signature

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Si existiera alguna de las causales señaladas en la cláusula precedente, las partes comunicarán este hecho al Ministerio de Salud, adjuntando copia del acta de asamblea general de LA CLAS en la que se aprueba la resolución. El Ministerio de Salud, en un plazo máximo de siete días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, emitirá la resolución correspondiente que dé por resuelto el presente convenio.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de surgir alguna controversia o discrepancia en el interpretación o ejecución del presente convenio se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) LA DIRIS LIMA CENTRO, tomará conocimiento del conflicto y se abocará al paso conformado una Comisión Especial, integrada por el responsable de asesoría jurídica, el responsable de Cogestión CLAS y el responsable de Control Interno de LA MUNICIPALIDAD para que en un plazo de siete días hábiles resuelvan, el mismo que será elevada al MINSA.
- b) EL MINSA, a través de una Comisión Especial que se abocará al conocimiento del caso y emitirá una resolución en un plazo no mayor de cinco días hábiles.
- c) Las partes podrán recurrir ante el fuero común en ejercicio de su derecho de defensa agotada la instancia administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DISPOSICIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS EN CASO DE RESOLUCIÓN O CONCLUSIÓN DEL CONVENIO

- a) En el caso que el presente convenio se resolviera, LA DIRIS LIMA CENTRO, administrará transitoriamente por un plazo máximo de seis meses los recursos asignados a LA CLAS en base a un plan de ejecución, bajo responsabilidad funcional.
- b) En el caso que el presente convenio concluyese por vencimiento de su vigencia, el periodo transitorio de administración de los recursos asignados, no podrá igualmente exceder los seis meses, lapsos en el cual se podrá concertar y suscribir un nuevo convenio entre las partes.



Handwritten signature



CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DE LA BUENA FE ENTRE LAS PARTES

Las partes declaran que en la elaboración del presente convenio no ha mediado dolo, error, coacción, ni ningún vicio que pudiera invalidarlo.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente convenio en tres ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de mayo del año 2021.



[Signature]

 M^o JESUS P. DANIELA YABANCA
 Director Regional
 Por LA DIRIS LIMA CENTRO

[Signature]
 Por LA MUNICIPALIDAD

Asociación
 Comunidad Local de Administración
 PUESTO DE SALUD CLAS CERRO EL PINO
[Signature]
 Ana F. Popalino Estrada
 Presidenta
 Por LA CLAS

